

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 1
Provincias, INCLUIDO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	3
	Por tres meses..	5
Ultramar.....	Por tres meses..	5
Extranjero.....	Por tres meses..	5

El pago de las suscripciones será adelantado, admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no renuncien al pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	PESETAS
Suma anterior.....	15.940.799
D. J. F. E. (tercera entrega).....	5
D. L. P.....	100
El personal de Obras públicas de España, según relación adjunta.....	28.878'47
El personal de Obras públicas de la provincia de Huesca.....	729
El joven J. O. á la hora de su muerte.....	4
D. Víctor Bermejo.....	5
Una tertulia del café de Levante (mes de Junio).....	87
D. Carlos Donallo, Habilitado del Gabinete Central de Telégrafos, por lo recaudado del personal de la misma en el mes de Junio próximo pasado.....	531'02
D. Marcelino Gesta, Bibliotecario de Medina (un día de haber).....	8'63
D. Servando Corrales, Bibliotecario de Farmacia, y D. Antonio Alvarez, portero de la Biblioteca de Farmacia (un día de haber).....	9'85
El personal de Jefes, Oficiales y Porteros de la Dirección general de Contribuciones directas (un día de haber del mes de Junio).....	431'08
El personal de la Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid, según relación (por el mes de Junio).....	221'57
D. Francisco Távira Moreno, cabo de consumos, por un día de haber del mes actual (tercera entrega).....	4
Los gremios de ultramarinos, comestibles y abacerías de Madrid (intereses de 12.000 pesetas nominales en 4 por 100 exterior entregadas para la suscripción nacional).....	216
Sres. Administrador é Interventor del Hospital de Jesús Nazareno (un día de haber del mes de Junio).....	12'35
La Junta central, según relación.....	229'25
Ingresado hasta hoy en el Banco de España.....	15.972.271'22
Idem. id. id. en las provincias.....	7.628.322'71
TOTAL GENERAL.....	23.600.593'93

(Se continuará.)

Relación nominal de lo recaudado por la Junta central é ingresado en el Banco de España en el día de hoy.

	PESETAS
Personal docente, subalternos y niños de los Jardines de la Infancia de Madrid.—Escuela modelo Froebel, según relaciones.....	165
Personal de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado é Ingenieros del servicio central de dicha Dirección, un día de haber correspondiente al mes de Junio (tercer donativo).....	387'15
Personal del Ministerio de Ultramar que contribuye con un día de haber íntegro en el mes de Junio último, según relación.....	2.058'10
Total.....	2.610'25

Donativos para la guerra, aportados por los niños de la Escuela Jardines de la Infancia de Madrid (modelo Froebel), en las cuatro secciones en que se halla divididas. En sección aparte se añaden las cantidades del personal docente y subalterno.

	PESETAS
<i>Clase primera.</i>	
Asunción García.....	0'25
Antonio Sánchez.....	2
Antonio Ramírez.....	0'50
Antonio Becerra.....	1
Alfonso Amido.....	0'25
Antonio Villa.....	0'25
Antonia Jimeno.....	0'25
Blanca Orriols.....	0'25
Clemente Munita.....	1
Carmen San Antonio.....	1
Concepción Fernández.....	0'10
Concepción Rivas.....	0'25
Concepción Berbel.....	0'50
Dominga Aldecoa.....	0'15
Eduardo Becerra.....	1
Enrique Quijada.....	1
Ester Bas.....	0'50
Esperanza Penanes.....	0'25
Francisca Martínez.....	0'50
Francisco Madero.....	0'25
Gloria Gálvez.....	0'50
Ildefonso Ferrando.....	1
Isabel Mas.....	1
Juan Subirá.....	0'25
José María Ovejero.....	0'50
José Menéndez.....	0'50
José Riesco.....	0'50
Luisa Leis.....	0'15
Lorenzo Pérez.....	0'10
Luis Cos.....	1
Luz Alonso.....	2
Luciano Loño.....	1
María García.....	0'25
Micaela Rodríguez.....	0'50
Manuel Pose.....	0'20
Matilde Latasa.....	0'50
Manuel Góngora.....	2
María Rodríguez.....	1
Magdalena Otermín.....	0'25
Manuela González.....	0'20
María Penanes.....	0'25
Mercedes Casado.....	0'25
Manuel Huertas.....	0'50
Manuel Arias.....	0'50
Prudencio Rodríguez.....	1
Pilar Orduña.....	0'25
Pedro Vidal.....	0'25
Ramona Costa.....	0'25
Tomás Sánchez.....	0'10
Teresa Mingote.....	0'10
Victoria Serrano.....	0'10
Victor García.....	0'25
Vicente Cutanda.....	1
Vicenta Alonso.....	0'30
Valeriano Ortega.....	0'25
Total.....	30

	PESETAS
<i>Clase segunda.</i>	
Antonio Vázquez.....	2'50
Pedro Andión.....	2
María Luisa de las Heras.....	2
Carolina Castro.....	1
Sebastián Munita.....	1
Antonio Maraueta.....	1
Antonia Cos.....	1
Bibiana Añón.....	1
Luis Manchadó.....	1
Joaquín Isern.....	1
José Medina.....	1
Angel Báez.....	1
Tomás Mora.....	1
Eduardo Crespo.....	1
Fernando del Hierro.....	0'50
Francisco Anguita.....	0'50
Amparo Chicharro.....	0'50
Mariano Monteagudo.....	0'50
Francisco Balbín.....	0'50
Carmen Manzaneque.....	0'50
María Rolland.....	0'50
Paz de la Fuente.....	0'50
Francisco Latasa.....	0'50
Antonio Martínez.....	0'50
Florentino Pastor.....	0'50

	PESETAS
Octavio Huertas.....	0'50
Adelaida Banqueri.....	0'50
María Nieto.....	0'50
Francisco García Uribari.....	0'25
Juan Flórez.....	0'25
Francisca Villanueva.....	0'25
Elvira Alonso.....	0'25
Carlota Otermín.....	0'25
José Alcázar.....	0'25
Josefa Ayuso.....	0'25
Rosa Martín.....	0'25
Bernardina y Pilar Aillón.....	0'25
José Orduña.....	0'25
Carlos Quintero.....	0'25
Antonio Rivero.....	0'25
Rafael Varela.....	0'30
Pura Izquierdo.....	0'25
Fidela Collado.....	0'25
Dolores Roselló.....	0'20
Luisa Esbrí.....	0'20
Pedro Ferrer.....	0'15
Ezequiel Montero.....	0'25
Enrique Trillo.....	0'25
Fernando Riera.....	0'25
Rafael Riera.....	0'25
Julia Ruiz de Velasco.....	0'50
Vicente Benito.....	0'50
Carolina Jimeno.....	0'25
Manuel Martínez.....	0'25
María Vidal.....	0'25
María Montesión.....	0'10
Celia Calero.....	0'10
Juan Uceda.....	0'05
Fernanda Fernández.....	0'10
Manuel A. Albalat.....	0'50
Total.....	33'20

	PESETAS
<i>Clase tercera.</i>	
Antonio Laserna.....	1
Asunción Izquierdo.....	0'25
Juan Gómez.....	0'50
Cándido García.....	0'50
Carlos Mérida.....	1
Carmen Leis.....	0'15
Teresa Aragón.....	0'10
Federico Orriols.....	0'50
Matilde Rodríguez.....	0'10
Wenceslao Manzaneque.....	0'50
Carmen Simón.....	0'10
Pilar Montesión.....	0'10
Alfredo Ferrando.....	1
Isabel García.....	0'10
Manuel Fernández.....	0'20
Eulogio Añón.....	1
A. María García Eseribano.....	0'10
Antonio Cobo.....	0'25
Mariano Quintero.....	0'25
Juan Quintero.....	0'25
Joaquín Rodríguez.....	1
Milagro S. Antonio.....	1
Magdalena Huertas.....	0'50
María Aparicio.....	0'50
Manuel Caballero.....	0'30
Sebastiana Calero.....	0'10
María Ormaechea.....	1
Eloísa Bustamante.....	0'10
Pura Alcázar.....	0'25
Aureliano Sopena.....	0'50
José Milló.....	1
Carmen Pérez.....	0'50
Enrique García López.....	0'25
Manuel Molina.....	0'25
Fernando Montero.....	0'25
Constantino Muñoz.....	0'15
Concha Gutiérrez.....	0'50
Urbano de la Calle.....	0'50
José Escobar.....	1
Luis González.....	0'50
Jesús Vázquez.....	2'50
Carlos Losada.....	0'50
Rafael Bernabeu.....	0'50
Juana Alonso.....	0'20
Jacinta Roperó.....	0'10
Enrique García Toro.....	0'10
José Díaz.....	0'50
Enrique García López.....	2'50
Rosa Huertas.....	0'50
Luisa Matilla.....	0'10

	PESETAS
Modesto Pose.....	0'25
José Terol.....	0'20
Antonio Gómez.....	0'10
Bautista Bergua.....	1
Manuel Maurelo.....	0'25
Total.....	27'40
<i>Clase cuarta.</i>	
Ernesto Araujo.....	2
Joaquín Martín.....	0'50
Antonio Menéndez.....	0'50
Victoriano del Yerro.....	0'50
Manuel Ferrer.....	2
Encarnación Pastor.....	0'50
Mercedes Sánchez.....	0'10
Domingo Leis.....	0'20
Francisca Rey.....	0'10
Mariano Mínguez.....	0'10
Juan Balbín.....	1
Mariano Muñoz Rivero.....	5
Ismael Bas.....	1
Antonio Zapata.....	0'40
Amparo Medina.....	0'10
Eugenia Moreno.....	0'10
Manuel Tamajón.....	0'10
Manuel Casado.....	0'25
Carlos García.....	0'10
Luis de Peña.....	0'50
Encarnación López.....	0'10
Manuela Amigo.....	0'50
Carolina Conde.....	0'50
Pedro Plaza.....	0'10
Emilio Otermin.....	0'50
Marcelo Bustamante.....	0'10
Julian Alcázar.....	0'25
Asunción Cuadrón.....	0'50
Nicasio Mariscal.....	0'50
Jorge Mariscal.....	0'50
Antonio Alonso.....	0'25
Angel Antelo.....	0'25
Federico Ríos.....	0'75
Asterio Sánchez.....	0'50
Carlos Gutiérrez.....	0'50
Luis Benito.....	0'50
Julia Pérez.....	0'15
Elvira Bergua.....	1
Francisca Vlerero.....	0'10
José María Figueras.....	1
Agustina Molina.....	0'25
Julio Talegón.....	0'20
Marcelino Matías.....	0'10
Antonio M. Fernández.....	0'10
José Diéguez.....	0'10
Total.....	24'40

Descuento de un día de haber en el personal docente y subalterno de la Escuela de Jardines de la Infancia, con destino a los gastos de la guerra.

	PESETAS
D. Eugenio Bartolomé y Mingo (Jefe).....	13'45
Doña Mercedes Manchón (Auxiliar primera).....	6'80
Doña Milagros Morales de M.º (Idem segunda).....	5'40
Doña María Becerra de Gutiérrez (Idem tercera).....	5'40
Doña María Azuaga (Idem cuarta).....	5'40
D. Ramón García Baeza (Médico).....	1'85
D. Nemesio Til (Conserje).....	3'10
D. José Roselló (Jardinero).....	2'45
D. Lorenzo Palacio (Ordenanza).....	2'45
Doña Alberta Jiménez (Sirviente).....	1'85
Doña Isidra Grau (Idem).....	1'85
Suma.....	50

RESUMEN

	PESETAS
Clase 1.ª.....	30
Idem 2.ª.....	33'20
Idem 3.ª.....	27'40
Idem 4.ª.....	24'40
Suma.....	115
<i>Descuento del personal.....</i>	<i>50</i>
SUMA TOTAL.....	165

Relación nominal del personal del Ministerio de Ultramar que contribuye con un día de haber íntegro para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra en el mes de Junio de 1898.

	PESETAS
Excmo. Sr. D. Vicente Romero Girón.....	83'33
Ilmo. Sr. D. Manuel García Prieto.....	34'72
Ilmo. Sr. D. Federico Laviña.....	34'72
Ilmo. Sr. D. Tomás María Ariño y González.....	34'72
Ilmo. Sr. D. José Velarde.....	27'78
Ilmo. Sr. D. Joaquín Purón.....	27'78
Sr. D. Félix Díaz y García.....	27'78
Ilmo. Sr. D. Tomás de León.....	24'31
Sr. D. Manuel García Aguilar.....	20'83
» Joaquín Sobrino.....	20'83
» Sandalio Ricardo Frago.....	20'83
» Francisco Petisme.....	20'83
» Baldomero Donnet.....	20'83
» Juan Ignacio Morales y Díez de la Cortina.....	20'83
» Octavio Revuelta.....	18'06
» Julián Reiguera.....	18'06
» Tomás Luceño.....	18'06
» Sebastián Acosta.....	18'06
» Emilio Juan Sigüenza.....	18'06
» Francisco S. Lersundi.....	18'06
» Bartolomé Cabrer.....	18'06

	PESETAS
Sr. D. Jorge de la Vega y Flaquer.....	18'06
» Manuel Aliacar Zumeta.....	18'06
D. Ignacio Vieites Penedo.....	16'67
José Bezares y Martín.....	16'67
Francisco García Celada.....	16'67
Agustín Alonso Martín.....	16'67
Manuel Guzmán y Villarrasa.....	16'67
Manuel Flores Villamil.....	16'67
José Alvarez Peralta.....	16'67
Manuel García Otazo.....	13'89
José de la Puente.....	13'89
Luis Gómez Arteché.....	13'89
Ricardo del Alcázar.....	13'89
Adriano Méndez.....	11'11
José Lodares Lossa.....	11'11
César Martínez Sanz.....	11'11
Manuel Pérez y Rodríguez.....	11'11
Francisco J. García de Leániz.....	11'11
Pedro Solís y Alonso.....	11'11
Román Neira.....	11'11
José Luis Escolar.....	11'11
Luis González y Fernández.....	11'11
José García San Miguel.....	11'11
José del Nero.....	9'72
Manuel Jiménez.....	9'72
Gregorio Sánchez Unanue.....	9'72
Marcelino Escribano.....	9'72
Gabriel Castellá.....	9'72
José Rodríguez Vieites.....	9'72
Anselmo Sanz y Tena.....	9'72
Francisco López Acebal.....	9'72
Cayetano Parrado.....	9'72
Alfonso del Busto de Oro.....	9'72
Manuel Vidal y Tuasón.....	9'72
Joaquín Echagüe y Senmenat.....	9'72
Antonio Bosch y Calvache.....	9'72
Agustín Pérez del Río.....	9'72
Manuel Kindelán.....	9'72
Miguel García Bonilla.....	9'72
Luis Peña.....	9'72
Gaspar Grotta y Palacios.....	8'33
Cándido Luis Caballero.....	8'33
Eduardo Fernández Limones.....	8'33
Eliás de Peragalo.....	8'33
José Vega y Río.....	8'33
Vicente Pascual Calabria.....	8'33
Eduardo Escarpizo.....	8'33
Juan García Orejuela.....	8'33
Santiago Alvesque.....	8'33
Gustavo Rodero y Moreno.....	8'33
Mario Rodríguez Lago.....	8'33
Luis Salcedo y Cárdenas.....	8'33
Rafael de Garay.....	8'33
Ricardo Pérez Merelo.....	8'33
José Elosegui y Martínez.....	8'33
Luis Aguilar y García.....	8'33
Luis Torres.....	8'33
Manuel Gállego Nasarre.....	8'33
Federico Barroso.....	8'33
Andrés Pozuelo y Ochando.....	8'33
Antonio Agustina y Monjuich.....	8'33
Rodrigo Gallardo.....	8'33
Alejandro Alvarez Palomar.....	8'33
Ramiro Alvarez.....	8'33
Pedro Díaz Faes Celleruelo.....	8'33
Pedro González Suárez.....	8'33
Carlos Gutiérrez Serrano.....	6'94
José María Blanco.....	6'94
Joaquín Purón.....	6'94
Joaquín Muñoz Carro.....	6'94
Alfredo Martín y Rodríguez.....	6'94
Antonio Alcayde y Rodríguez.....	6'94
Ceferino Pérez Marín.....	6'94
Ponciano Padules.....	6'94
Guillermo Luis de Conde.....	6'94
Eufemiano Lorenzo Jurado.....	6'94
Leopoldo Rebollo.....	6'94
Manuel Feltrer.....	6'94
Carlos Alonso Gómez de la Serna.....	6'94
Marcelino Pérez y Martínez.....	6'94
Alberto Peyrona y Tubury.....	6'94
Diego Gálvez González.....	6'94
Antonio de Gregorio y Tejada.....	6'94
Enrique Ruiz.....	5'56
Eduardo Martínez.....	5'56
Joaquín Lodares.....	5'56
José Becerra.....	5'56
Joaquín Rodríguez San Pedro.....	5'56
Aristides del Río.....	5'56
José Ignacio Lloréns.....	5'56
José López Paramio.....	5'56
Enrique García Díaz.....	5'56
Luis Sierra y Ortiz.....	5'56
Claudio Mulas.....	5'56
Antonio Toda y Nuño.....	5'56
Luis Pasarón y San Martín.....	5'56
José Muñoz Oñativia.....	5'56
José Rufo César Serrano y Lidor.....	5'56
Amadeo Enriquez.....	5'56
Carlos Osuna y Carrión.....	5'56
Andrés Chaín y Calderón.....	5'56
José Messia y Aranda.....	5'56
José Encina y Ortega.....	4'17
Luis Peña y Díez.....	4'17
Gregorio Enriquez.....	4'17
Enrique Estruch.....	4'17
Prudencio Rovira.....	4'17
Darío Valdés Feo.....	4'17
Francisco Blázquez.....	4'17
José Modesto Llinás.....	4'17
Juan Oria.....	4'17
Ramón Aldecoa.....	4'17
José María Murias.....	4'17
Manuel Fernández Hidalgo.....	4'17
Guillermo Abellán.....	4'17
Anselmo de la Cruz Mena.....	4'17
Leopoldo León y Ruiz.....	4'17
Roque Sánchez.....	4'17
José Castiñeira.....	4'17
Manuel Jalón.....	4'17
Avelino Aumente.....	4'17
Juan Pérez y Rodríguez.....	4'17
Vicente Castro Les.....	4'17
Enrique Carlos Isidro.....	4'17
Manuel Guerra Cortés.....	4'17

	PESETAS
D. Emilio de Sola y Medina.....	4'17
Gabriel Eroles.....	4'17
Gregorio García Victoria.....	4'17
Luis Ochoa y Leán.....	4'17
Benjamín Fernández Cavada.....	4'17
Luis de León y Castillo.....	4'17
Juan Jurado y Merino.....	4'17
Félix Pérez Hoces.....	4'17
Antonio Pardo.....	4'17
Luis Sáinz y Fernández de la Lopa.....	4'17
Manuel Villahermosa.....	4'17
Fermín Fernández Gil.....	4'17
Pedro A. Armendáriz.....	4'17
Luis Disdier y Crooke.....	4'17
José Salanova.....	4'17
Gregorio Ortego y Bachiller.....	4'17
Fernando B usá.....	4'17
Emilio Torres.....	4'17
Abelardo Cardona.....	4'17
Luis García Castaños.....	4'17
Juan de la Bastida.....	4'17
Angel de la Bastida.....	4'17
Adalberto Alonso.....	4'17
Rafael Mesa de la Peña.....	4'17
Luis Pérez Rechart.....	4'17
Valerio Ormaechea.....	4'17
Antonio Hidalgo y Gutiérrez.....	6'94
Isidoro Azana.....	13'89
Joaquín Maldonado.....	13'89
Francisco López y López.....	16'67
Gerardo Merelles.....	5'56
Jacinto Berruete.....	8'33
Bernardo S Kerret.....	6'94
Eduardo Ruiz.....	5'56
Avelino García Polo.....	4'17
José María Mendoza.....	4'17
Francisco de Paula Vigil.....	8'33
Luis Izquierdo Ivaristi.....	4'17
José Solillo.....	4'17
Pablo Santos.....	4'17
José Philippo.....	4'17
Carlos Lasarte.....	4'17
Leandro Jiménez (Mayo y Junio).....	19'44
Benito Morlau (idem).....	16'66
Juan Nieto Palacio (idem).....	16'66
Ramón Menéndez (idem).....	13'88
José Portugués (idem).....	13'88
Domingo López (idem).....	11'12
Manuel Fernández (idem).....	11'12
Gregorio Notario (idem).....	11'12
Joaquín López (idem).....	11'12
José Alvarez (idem).....	11'12
Pedro Fernández Dehesa (idem).....	11'12
Agustín Martín de las Mulas (idem).....	11'12
Antonio Gómez Postigo (idem).....	8'34
Valentín Vargas (idem).....	8'34
Antonio Caubera (idem).....	8'34
Manuel García Pebida (idem).....	8'34
Antonio Rocá (idem).....	8'34
Eduardo Manso (idem).....	8'34
Julián Pérez Blasco (idem).....	8'34
Luciano Angulo (idem).....	8'34
Antonio Roman Olmo (idem).....	8'34
Eleuterio Viso (idem).....	8'34
Agustín García Gamote (idem).....	8'34
Marcelo Sancho (idem).....	8'34
Juan Pablo Martín (idem).....	8'34
Entregado de menos, por error, en la relación de Mayo.....	24
Total.....	2 058'10

Recaudado por la Junta patriótica de Españoles en Guayaquil.

	SUCRES
Manuel R. Rodríguez.....	2.000
Antonio Madinya.....	3.000
Joaquín Roldos.....	500
Enrique Rivas.....	500
José Guillamet.....	500
Jaime Roldos.....	500
Janer é hijo.....	200
Miguel Juanola.....	1.000
Ramón Insúa.....	500
Juan Durán y Vilá.....	500
Federico Rivao.....	300
Emilia G. Viuda de Marfá.....	200
Augusto Barreiro.....	100
Benito Franco.....	25
Remigio Franco.....	25
Jaime Verdaguer.....	10
Antonio M. Vinagre.....	30
Miguel Riera.....	50
Martín Riera.....	10
Ramón Papaseit.....	100
Jaime Pagés.....	25
Ramón Rivas R.....	30
González y Rivas.....	100
Francisco Durán y Rivas.....	50
Monclus Hermanos.....	12
José Solá.....	30
Angel Burgueño.....	100
Perfecto Ruvira.....	20
Victoriano Conlledo.....	50
Juan Nemiña.....	10
Fernando Conlledo.....	5
Enrique Rabago.....	15
Antonio Vegué.....	10
Manuel Alvaiza.....	20
Aycart Hermanos.....	20
Andrés Corrons.....	25
José Bastida.....	10
Simeón Vidal.....	10
Juan Rivas Novella.....	100
Antonio Moya.....	50
Manuel Madinya E.....	200
Francisco Casanova.....	50
José Goigochea.....	10
Fernando A. Mestre.....	10
Mateo Viñuela.....	100
Bernardo Morales.....	20

	SUCRES
Tito Sáenz de Tejada.....	50
Ricardo Ocampos.....	100
Saldo de la Junta entregado por Jaime Puig y Verdagner.....	131:30
José Malat.....	100
Jaime Puig y Verdagner.....	150
N. Barba.....	1
José Sierra.....	20
N. Nataglis.....	1
José Ruiz Márquez.....	50
José Pulido.....	10
Juan G. Prío.....	10
Ana G. de García.....	10
Juan G. Prío.....	5
Rafael Alonso.....	5
Rufino Ruiz.....	10
Francisco Domingo.....	10
Oscar León.....	100
Agustina Barreiro.....	200
Pedro Vila.....	20

Total sucres..... 12.115:30
 Equivalente á libras..... 1.211-10-7

MINISTERIO DE ESTADO

REALES DECRETOS

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 60, cap. 7.º del reglamento vigente de la carrera Consular;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Ramón Valladares y Saavedra, Cónsul general de España en Génova; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á veintisiete de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,

Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro.

Tomando en consideración las circunstancias que concurren en D. Ernesto Merlé y Alós, Cónsul de primera clase de España en Tánger;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en ascenderle á Cónsul general, y destinarle, con esta categoría, al Consulado general de la Nación en Génova; en la inteligencia que este nombramiento corresponde al segundo turno que el art. 7.º, título 2.º de la ley orgánica de las carreras Diplomática, Consular y de Intérpretes señala al ascenso por antigüedad rigurosa entre los funcionarios de categoría inferior inmediata.

Dado en Palacio á veintisiete de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,

Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro.

Tomando en consideración las circunstancias que concurren en D. Francisco Carpi y Cabrera, Cónsul de segunda clase de España en Nápoles;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en ascenderle á Cónsul de primera clase y destinarle con esta categoría al Consulado de España en Cardiff; en la inteligencia que este nombramiento corresponde al segundo turno que el art. 7.º, tit. 2.º de la ley orgánica de las carreras Diplomática, Consular y de Intérpretes señala al ascenso por rigurosa antigüedad entre los funcionarios de la categoría inferior inmediata.

Dado en Palacio á veintisiete de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,

Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que D. Eduardo Toda y Güell, Cónsul de primera clase de España en El Havre, pase á continuar sus servicios con la misma categoría que hoy tiene al puesto de Agregado comercial á Mi Embajada en París.

Dado en Palacio á veintisiete de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,

Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que D. Salvador Rancós y Villanueva, Cónsul de primera clase de España en Túnez, pase á prestar sus servicios con la misma categoría al Consulado de la Nación en Tánger.

Dado en Palacio á veintisiete de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,

Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que D. Antonio Alcalá Galiano y Miranda, Cónsul general de España en Argel, pase á continuar sus servicios al Consulado general de nueva creación en Túnez.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,

Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro.

Tomando en consideración las circunstancias que concurren en D. Eduardo Toda y Güell, Cónsul de primera clase, nombrado Agregado comercial á la Embajada en París;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en ascenderle á Cónsul general de España en Argel; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al tercer turno que el art. 7.º, tit. 2.º de la ley orgánica de las carreras Diplomática, Consular y de Intérpretes señala al ascenso por elección entre los funcionarios de la categoría inferior inmediata.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Estado,

Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo prevenido en los artículos 239 y 204 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, y los honores de Presidente de Sala de Audiencia territorial, á D. Manuel Forero y Sobrado, Magistrado de la provincial de Granada.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Alejandro Groizard.

De conformidad con lo prevenido en el art. 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 1.º á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Granada, vacante por jubilación de D. Manuel Forero, á D. Fernando Meana y Hurtado, que sirve igual cargo en la de Santander y ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su clase.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Alejandro Groizard.

Méritos y servicios de D. Fernando Meana y Hurtado.

Se le expidió el título de Abogado en 19 de Junio de 1866.

En 10 de Agosto de 1869 nombrado Promotor fiscal de Medina Sidonia; posesión en 23 del mismo mes.

En 14 de Julio de 1870 se le declaró en propiedad la Promotoría.

En 24 de Junio de 1871, promovido á la Promotoría fiscal de Lucena, posesionándose en 14 de Agosto siguiente.

En 14 de Octubre de 1871 fué trasladado á la de Denia.

En 23 de Octubre de 1872, accediendo á sus deseos, se le trasladó á Gijón; posesión en 7 de Diciembre del mismo año.

En 12 de Junio de 1874 fué trasladado á Maracor; posesionándose en 29 de Julio siguiente.

En 23 de Junio de 1876, á Mahón, de cuya Promotoría tom posesión en 8 de Agosto.

En 19 de Noviembre de 1877, trasladado, á su instancia, á la de Inca, electo.

En 10 de Diciembre del mismo año, nombrado, también á su instancia, Promotor fiscal de Valdepeñas; posesión en 1.º de Febrero de 1878.

En 18 de Noviembre de 1878, trasladado, á su instancia, á Torrijos, posesionándose en 18 de Diciembre siguiente.

En 19 de Junio de 1879 fué promovido á la Promotoría, de término, de Figueras, de la que se posesionó en 14 de Julio inmediato.

En 31 de Octubre de 1881 se le trasladó á Gerona, posesionándose en 29 de Noviembre siguiente.

En 20 de Diciembre de 1882, nombrado Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Lérida, de cuyo cargo se posesionó en 2 de Enero de 1883.

En 19 de Marzo de 1883, nombrado Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona, cargo del que se posesionó en 7 de Abril siguiente.

En 29 de Septiembre de 1885, promovido á Teniente fiscal de la de Pamplona; se posesionó en 9 de Octubre inmediato.

En 29 de Octubre de 1891 se le trasladó, accediendo á sus deseos, á la de Burgos, electo.

En 16 de Noviembre del mismo año, nombrado Magistrado de la Audiencia de Logroño, habiéndose posesionado en 15 de Diciembre siguiente.

En 13 de Septiembre de 1893, nombrado Magistrado de la Santander; se posesionó en 30 del mismo mes.

Accediendo á lo solicitado por D. Rafael Atienza y Ramirez Tello, Magistrado de la Audiencia provincial de Cádiz;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitirle la renuncia que por motivos de salud ha presentado del referido cargo, declarándole cesante con el haber que por clasificación le correspondía.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Alejandro Groizard.

De conformidad con lo prevenido en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 2.º á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Cádiz, vacante por cesación de D. Rafael Atienza, á D. José María de Ortega Morejón, Teniente fiscal de la misma Audiencia, que ocupa el núm. 3.º en el escalafón de los de su clase.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

Alejandro Groizard.

Méritos y servicios de D. José María de Ortega y Morejón.

Se le expidió el título de Abogado en 23 de Julio de 1880.

En 17 de Marzo de 1883 fué nombrado Auxiliar de la clase de sextos de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia.

Por Real orden de 7 de Noviembre de 1885 se le reconoció la categoría de Juez de entrada, con la antigüedad de 15 de Octubre del mismo año, por reunir las condiciones exigidas en la regla 8.ª del art. 2.º del Real decreto de 17 de Enero de 1884.

En 14 de Marzo de 1888, promovido á la Abogacía fiscal de la Audiencia de lo criminal de Jerez de la Frontera; tomó posesión en 11 de Abril siguiente.

En 30 de Octubre de 1890 se le promovió asimismo á igual plaza de la territorial de Barcelona; tomó posesión en 26 de Noviembre siguiente.

En 13 de Septiembre de 1891, trasladado, accediendo á su solicitud, á la Tenencia fiscal de la de Cádiz.

En 10 de Agosto de 1893 fué también trasladado, accediendo á sus deseos, á la plaza de Abogado fiscal de la de Sevilla.

En 13 de Septiembre de 1893, y electo del cargo anterior, fué nombrado para la Tenencia fiscal de la de Cádiz; tomó posesión en 30 del mismo mes.

En 23 de Febrero de 1897 se le designó por el Ministerio de Gracia y Justicia para formar parte de la Comisión encargada de redactar y proponer un proyecto de Real decreto modificando en la parte necesaria y conveniente el de 20 de Junio de 1852, relativo á los delitos de contrabando y defraudación á la Hacienda, mereciendo que por Real orden de 31 de Diciembre del expresado año se le dieran las gracias por el celo é inteligencia desplegados en el desempeño de la referida comisión.

De conformidad con lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 3.º a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Santander, vacante por haber sido también promovido D. Fernando Meana, a D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de primera instancia de Guadalajara, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio a cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Groizard.

Méritos y servicios de D. José María Espuñes y Aldanesi.

Se le expidió el título de Abogado en 6 de Octubre de 1869, ejerciendo la profesión en esta Corte, como Abogado de pobres, desde 1.º de Julio a 16 de Noviembre de 1870.

En 11 de Enero de 1872 fué nombrado para la Promotoría fiscal, de entrada, de Hervás, de la que tomó posesión en 8 de Febrero.

En 31 de Octubre se le trasladó a la de Puente del Arzobispo, tomando posesión en 29 de Noviembre.

En 5 de Julio de 1873 se le trasladó a la de Hervás, tomando posesión en 4 de Agosto.

En 26 de Julio de 1875 se le trasladó a la de Baltanás, tomando posesión en 9 de Septiembre.

En 15 de Diciembre de 1876 se le trasladó, a su instancia, a la de Pastrana, tomando posesión en 15 de Febrero de 1877.

En 28 de Enero de 1878 se le trasladó, a su instancia, a la de Getafe, tomando posesión en 2 de Marzo.

En 30 de Octubre de 1879 se le trasladó a la de Cañete, tomando posesión en 18 de Enero de 1880.

En 23 de Mayo de 1881 se le trasladó a la Torreleguna, tomando posesión en 23 de Junio.

En 20 de Diciembre de 1882, nombrado Secretario de la Audiencia de lo criminal de Alcalá de Henares; tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

En 28 de Mayo de este año, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Torreleguna, de entrada; tomó posesión en 20 de Junio siguiente.

En 20 de Febrero de 1886, trasladado al de Daimiel.

En 13 de Julio de 1886, promovido al de Manzanares, de ascenso; tomó posesión en 7 del siguiente mes de Agosto.

En 20 de Febrero de 1889, promovido al de Alcalá de Henares, de término; se posesionó en 11 de Marzo siguiente.

En 1.º de Febrero de 1896 fué trasladado, por permuta, al de Guadalajara, posesionándose en 15 de Marzo siguiente.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Relación de las Reales órdenes dictadas por este Ministerio en los asuntos a cargo de la Sección de Gracia y Justicia, correspondientes a la Dirección general del mismo nombre, durante el mes de Mayo de 1898 (1).

9 Mayo 1898. Nombrando para la plaza de Secretario Asesor Letrado de Carolinas Orientales a D. Francisco Huerta Calopa, Abogado.

Méritos y servicios de D. Francisco Huerta Calopa.

Se le expidió el título de Abogado en 15 de Febrero de 1895. Ejerció la Abogacía más de dos años con pago de cuota.

Idem id. Idem para la plaza de Secretario Asesor Letrado de la Comandancia político-militar de Romblón a D. Luis A. Pascual y Pérez, Abogado.

Méritos y servicios de D. Luis A. Pascual y Pérez.

Se le expidió el título de Abogado en 24 de Noviembre de 1894.

Ejerció la Abogacía más de dos años.

13 id. Comunicando al Gobernador general de Filipinas el Real decreto por el que se traslada, por conveniencia del servicio, a la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Manila, vacante por pase a otro destino de D. José Conrado Hernández, que la desempeñaba, a D. Benito Navarro y Figueroa, Presidente que era de la Audiencia de lo criminal de Ponce, y en la actualidad electo Magistrado de la territorial de Puerto Rico.

23 id. Autorizando a D. Francisco Summers de la Cavada, electo Juez de primera instancia de Camarines Sur, en el territorio de la Audiencia de Manila, para permanecer en la Península, en expectación de embarque, mientras duren las extraordinarias circunstancias creadas por la guerra y otra cosa se disponga.

Idem id. Idem id. id. a D. Ricardo Pavón y Rosa-

(1) Véase la GACETA de ayer.

les, electo Secretario de Sala de la Audiencia territorial de Puerto Rico.

Idem id. Idem id. id. a D. Manuel Barros é Ibarra, electo Juez de primera instancia de Zamboanga, de entrada, en el territorio de la Audiencia de Manila.

27 id. Autorizando el embarque con destino a la isla de Cuba del confinado en el penal de Cartagena Andrés de la Fe Navarro, para que extinga varias condenas en la cárcel de la Habana.

30 id. Autorizando, en virtud de la Real orden de 5 del corriente, para permanecer en la Península, mientras duren las extraordinarias circunstancias creadas por la guerra y otra cosa se disponga, a D. Miguel de la Vallina y Subirana, electo Juez de primera instancia de Jaruco (isla de Cuba.)

Idem id. Idem id. id. a D. Aurelio Peláez y Laredo, Juez de primera instancia, electo, de Guanabacoa (Cuba).

Idem id. Idem id. id. a D. Segundo Isaac de las Pozas, electo, Abogado fiscal de la Audiencia de la Habana.

Idem id. Idem id. id. a D. Joaquín María Llacer, electo, Abogado fiscal de la Audiencia de la Habana.

Idem id. Idem id. id. a D. Tomás Valls y Rodríguez, Magistrado electo de la Audiencia de Manila.

Idem id. Idem id. id. a D. Fulgencio de la Vega y Zayas, electo Promotor fiscal de Tondo.

Idem id. Idem id. id. a D. Basilio Regalado Mapa, electo Juez de primera instancia de Bohol (islas Filipinas).

31 id. Aprobando lo dispuesto por el Gobernador general de Filipinas considerando posesionado en Manila a D. Gerardo Vázquez Martínez del cargo de Secretario Asesor Letrado del Gobierno político militar de Nueva Vizcaya, por impedir la continuación de su viaje al punto de su destino el estado anormal en que se encuentra la provincia de Pangasinán.

Idem id. Idem id. id. a D. Arcadio Conde y Oseguí del cargo de Secretario Asesor Letrado de la Comandancia político militar de Masbate y Ticao, por no poder continuar su viaje, por enfermo, al punto de su destino.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 410.334, expedido por este establecimiento en 5 de Mayo del año actual, a favor de D. Eduardo Buelta Pages, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 23 de Junio último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 4 de Julio de 1898.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—42

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.—Registro general de la propiedad intelectual (1).

Relación de las obras inscritas en el Registro general de la propiedad intelectual durante el cuarto trimestre de 1897.

22.077. Antiguallas. Crónicas, descripciones y costumbres españolas, por D. Ricardo Sepúlveda.—Madrid. Imp. de Ricardo Fe, 1898 (sic.) 8.º may., con 416 págs.

22.078. El arte y los artistas y la Exposición de Bellas Artes de 1897, por D. Luis María Cabello y Lapiedra.—Madrid. Imp. de los hijos de M. G. Hernández. 1897. 8.º con 160 págs.

22.079. Calendario religioso para 1898. Contiene las cuarenta horas, por D. Luis Aguado. Año 35.—Madrid. Imp. de Aguado. 1897. 8.º con 112 págs.

22.080. El incendio en los teatros. Estadísticas para difundir la iniciación del fuego y para evitar desgracias, etc., etcétera, por D. Luis Collén.—Barcelona.—Imp. de José Cunill. 1897. 8.º con 136 p. gs.

22.081. El anarquismo en España y el especial de Barcelona, por D. Manuel Gil Maestre.—Madrid. Imp. de los Hijos de M. G. Hernández. 1897. 4.º con 127 págs.

22.082. Album enciclopédico de artes antiguas y modernas, por la casa editorial de Parera y C.ª.—Barcelona.—Imprenta de Parera y C.ª 1897. Fol. con 100 lám. en fototipia.

22.083. ¿Quiéres que te cuente un cuento?, por D. Felipe Pérez y González.—Madrid. Escuela tip. del Hospicio. 1897. 8.º prol., con 231 págs. y iv de índice y colofón.

(1) Véase la GACETA de ayer.

22.084. El Señor Cura. Comedia en un acto y en prosa (refundida), por Vital Aza.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 75 págs.

22.085. El cocinero de S. M. Zarzuela cómica, en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original, por Gonzalo Cantó y Eduardo Montesinos. Música de Valverde (padre é hijo).—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 38 págs.

22.086. Los tenderos. Zarzuela cómica, en un acto, dividida en dos cuadros, en verso y un intermedio en prosa, original, por Alberto Casañal Shakerly. Música de Rubio y Estellés.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 45 págs.

22.087. El gallito del pueblo. Zarzuela en un acto, original, por D. Luis Cocat y D. Heliodoro Criado. Música de Apollinar Brull.—Madrid. R. Velasco, imp. 1897. 8.º con 38 págs.

(Se continuará.)

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Montes.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Junio próximo pasado, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Agosto, a las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento del corcho existente en el monte titulado Montero, de los Propios de Alcalá de los Gazules, en la provincia de Cádiz, consistente en 1.202.578 quintales métricos, tasados en 19.241 pesetas; debiendo verificarse el aprovechamiento con sujeción al pliego de condiciones aprobado por orden de esta fecha.

La subasta se celebrará con arreglo a las disposiciones de la Real orden de 17 de Noviembre de 1893, en Madrid, ante la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el expediente y el pliego de condiciones en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Montes del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 14 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será la de 92.05 pesetas a que asciende el 5 por 100 del valor de la tasación total.

Podrán hacerse los depósitos en metálico ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización oficial conocida en el día en que se constituya, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haberse realizado el depósito del modo que previene la instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 4 de Julio de 1898.—El Director general, M. Gómez Sigura.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm. enterado del anuncio publicado en último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento del corcho existente en el monte Montero, de los Propios de Alcalá de los Gazules, en la provincia de Cádiz, se compromete a su adquisición con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta que no exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella proposición en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Escuela especial de Ingenieros de Minas.

Habiendo terminado en 30 de Junio último el plazo de admisión de Memorias que versen sobre cualquiera de los conocimientos ó ciencias que comprende la carrera de Ingeniero de Minas, para optar a los premios por cuenta del legado hecho a esta Escuela por el Sr. Gómez Pardo, cuyo concurso se anunció en la GACETA de 18 de Julio de 1897, se hace saber al público se han presentado el mismo día 30, a las once de la mañana, dos trabajos, uno con el lema: *Les theories passent; les faits restent*, titulado: *Essayo de un Catálogo metodico de las especies minerales de la Península Ibérica*, y otro que se titula: *Traducción de la segunda edición alemana de la obra Tratado de Electrometurgia*, por W. Borchers, teniendo el lema siguiente: *Che falsai lli metalli con alchimia (Dante A. inferno «Inferno» Canto XXIX.)*

Madrid 1.º de Julio de 1898.—El Director, Luis de la Escosura.

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

D. Fernando Muniesa, en nombre de D. José Campillo, ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, el extravío de los valores siguientes:

Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.

Serie D, núm. 19.016.

Serie E, números 4.911, 20.723, 20.724 y 25.053.

Madrid 2 de Julio de 1898.—V.º B.º—El Síndico Presidente, Sergio Rojas.—El Secretario, Mauricio Ordóñez.—El interresado, Fernando Muniesa. X—31

Habiendo renunciado el día de hoy los Sres. D. José María Alvira y Almech y D. Manuel Pradesches y Jáuregui sus cargos de Agentes de Cambio y Bolsa de esta plaza, esta Junta sindical lo anuncia al público para la devolución de sus fianzas por término de seis meses, conforme a lo prevenido en el art. 98 del Código de Comercio.

Madrid 4 de Julio de 1898.—V.º B.º—El Síndico Presidente, Sergio Rojas.—El Secretario, Mariano Ordóñez.

X—34

MINISTERIO DE LA GUERRA

Noticia de las defunciones de tropa ocurridas en el Ejército de operaciones de la isla de Cuba, en las fechas que se indica, según ha participado el Capitán general de dicha Antilla. (1)

ARMAS	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	NATURALEZA		BAJAS				FECHA DEL FALLECIMIENTO			FALLECIMIENTO	
				PUEBLO	PROVINCIA	En el campo de batalla...	De heridas recibidas...	Del vómito...	De enfermedades comunes ó accidentes.	DÍA	MES	AÑO	PUEBLO	PROVINCIA
Infantería	Puerto Rico	Soldado	Benito Berfolomé Calleja	Baralivas	Segovia					22	Abril	1897	Remedios	Santa Clara
	Isabel la Católica	Otro	Leopoldo Boad López	Alar del Río	Palencia					26	Idem	1897	Santiago de las Vegas	Habana
	Barbastro	Otro	Jacinto Benoca Arazandi	San Martín	Barcelona					27	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Julián Valderrama	Castañares	Logroño					28	Idem	1897	Idem	Santiago de Cuba
	Marina	Otro	Miguel Belda Benar	Fortuna	Murcia					22	Idem	1897	Puerto Padre	Habana
	Vizcaya	Otro	Francisco Bohí Ferrer	Juntadill	Lérida					28	Idem	1897	Trinidad	Habana
	Marina	Otro	Juan Barrios Sánchez	Dos Hermanas	Sevilla					11	Idem	1897	Dimas	Puerto Principe
	Alfonso XIII	Otro	José Berdú ASENSIO	Muchamiel	Alicante					28	Idem	1897	Ciego de Avila	Santa Clara
	Toledo	Otro	José Blanco Villaverde	Corral	Coruña					10	Idem	1897	Campamento Piamplona	Habana
	Llerena	Otro	Juan Basso Llanas	Vilovi	Orense					16	Idem	1897	Remedios	Santa Clara
Sexto tercio de Guerrillas	Idem	Otro	Manuel Vales Abaltes	Abelenda	Segovia					24	Idem	1897	Jibacoa	Habana
	Idem	Otro	Benito Berfolomé Calleja	Casalisa	Segovia					7	Idem	1897	Managua	Santiago de Cuba
	Idem	Otro	Isaac Cuervo González	Celada	León					25	Idem	1897	Guines	Idem
	Idem	Otro	Antonio Cruz Espinal	Jerez de la Frontera	Cádiz					10	Idem	1897	Guantanamo	Idem
	Idem	Otro	Hipólito Castillo Pagés	Managua	Habana					23	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Hipólito Collado Amador	Guines	Idem					21	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José Crespo Ramos	Sevilla	Sevilla					23	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Antonio Cuevas Rupo	Monterrubio	Badajoz					21	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Manuel Cisneros Fernández	Santiago	Coruña					26	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José Cobos Rodríguez	Huelta	Granada					29	Idem	1897	Idem	Idem
Zupadores minadores	Idem	Otro	Juan Calvo Rodríguez	Montefrío	Idem					29	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Antonio Casa Miranja	Málaga	Málaga					25	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Isidoro Carrido Contreras	Dona Mencía	Córdoba					23	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José Cerros H larro	Vila Beltrán	Gerona					23	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Primo Cas s Larrea	Ródenas	Sevilla					29	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Bonifacio Cuesta Píeres	Sevilla	Sevilla					29	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Félix Cazorla Villar	Turce	Almería					21	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Antonio Carfín Camino	Sevilla	Sevilla					21	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Manuel Díaz Madeira	Santiago	Coruña					28	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Emeterio Delburgo Benca	Baldenegro	Soria					27	Idem	1897	Idem	Idem
Infantería	Idem	Otro	Agapito de la Fuente Rodrigo	Paibla Duero	Valladolid					29	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Salmirino Domínguez Toval	Ca-as	Orense					17	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Braulio Díaz Gutiérrez	Carrizal	León					29	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Manuel del Río Benítez	Jerez	Cádiz					28	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Joaquín Díaz Moreno	Madrugá	Habana					20	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Antolín Esteban Lozano	Sancolé	Zamora					26	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Ramón Estallo Estallo	Rasol	Huesca					28	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Juan Escobedo Jimeno	Montalva	Teruel					14	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José Escola Piñol	Mayals	Lérida					17	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Anselmo Espinosa Alcaraz	Donabán	Jacén					13	Idem	1897	Idem	Idem
Escuadras de la prensa	Idem	Otro	Sixto Expósito	Alcalá la Real	Idem					24	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Antonio Expósito Charcón	Pin's Genil	Granada					25	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Francisco Iguén Larrañaga	Bilbao	Vizcaya					10	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Vicente Fondaveila Fontelo	Congostro	Orense					19	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Antonio Hernández Rojas	Alamo	Sevilla					18	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Joaquín Frandí	Aralena	Huelva					14	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Julián Flores Roberto	Camporrobles	Coruña					17	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Ricardo F. ire Pita	Fedeira	Idem					9	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Ramón Ferreira Andújar	Fornosa	Lugo					25	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Agapito Fuente Rodríguez	Padilla de Duero	Valladolid					12	Idem	1897	Idem	Idem
Infantería	Idem	Otro	Juan García Lirio	Huelma	Jacén					14	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Manuel García Fernández	Ferreira	Lugo					17	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Antonio Gual Escribá	Asara	Huesca					9	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Benito García Aliste	Pradela	León					25	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Pedro González Grinón	Madrugá	Habana					14	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	José Guzmán Cepero	Celajo	Coruña					30	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Antonio Guillén Reyes	Madrid	Madrid					17	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Manuel García Navarro	Toledo	Tarragona					21	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Rafael Gutiérrez Pérez	Mensalvos	Granada					26	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Pedro García Calleja	Alcover	Castellón					21	Idem	1897	Idem	Idem
Infantería	Idem	Otro	José Gómez Tomás	Chandima	Granada					27	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Manuel Jiménez García	Sabitel	Alava					27	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Tiburcio Gozcoam Igozola	Luyando	Guadalajara					20	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Jesús Jiménez Jiménez	Alvarez	Granada					20	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Cristóbal Guzmán Galindo	Montegriar	Balnear					25	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Guillermo Frim-t Ganila	Manacor	Balnear					25	Idem	1897	Idem	Idem
	Idem	Otro	Antonio Galván Danta	Pubia Maestro	Badajoz					25	Idem	1897	Idem	Idem

(1) Véase la GACETA de ayer.

ARMAS	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	NATURALEZA		BAJAS				FECHA DEL FALLECIMIENTO			FALLECIMIENTO	
				PUEBLO	PROVINCIA	En el campo de batalla...	De heridas recibidas...	Del vómito...	De enfermedades comunes ó accidentes.	DIA	MES	AÑO	PUEBLO	PROVINCIA
Infantería	Habana P.	Soldado.	Manuel Jiménez Expósito	Priezo	Córdoba	»	»	»	»	26	Abril	1897	Habana.	Habana.
	Tarragona.	Otro.	Pedro Galvart Martí	Mainal	Lérida	»	»	»	»	22	Idem.	1897	Puerto Príncipe.	Puerto Príncipe.
	Arapiles.	Otro.	Felipe Gordo García	Menleyo	Cáceres	»	»	»	»	25	Idem.	1897	Santa Clara.	Santa Clara.
	Alfonso XIII.	Otro.	Joaquín García Telmo	Mastillos.	Salamanca.	»	»	»	»	25	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Córdoba.	Otro.	Manuel González Prieto	Lepe	Huelva.	»	»	»	»	29	Idem.	1897	Remedios.	Remedios.
	Barbastro.	Otro.	José Gay Garrido	Miguel González Valencia	Jáen.	»	»	»	»	22	Idem.	1897	Mayari.	Matanzas.
	Idem.	Otro.	Miguel González Valencia	Juan García Rueda	Sevilla.	»	»	»	»	28	Idem.	1897	Guines.	Habana.
Guerrilla de Cuba.	América.	Cabo	Rafael Gutiérrez Marrero	Palma Soriano	Cuba	»	»	»	»	29	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	España	Otro.	Pedro Gubiano Solver	Monserrat	Barcelona.	»	»	»	»	29	Idem.	1897	San Luis.	Pinar del Río.
	Gerona	Otro.	José Gil Galvez	Pedro Herrero López	Sevilla.	»	»	»	»	23	Idem.	1897	Placetas.	Santa Clara.
Sexto tercio de Guerrillas	Idem.	Otro.	Luis Heras Bar	Sanga de Duero	Soria.	»	»	»	»	2	Idem.	1897	Agucate	Habana.
Octavo tercio de Guerrillas	Idem.	Otro.	Sotero Hernandez Chamizo	Salvafeta	Holanda.	»	»	»	»	17	Idem.	1897	Madrugá	Idem.
Infantería	Llerena	Otro.	Clemente Herrero Alonso	Consolación del Sur	Pinar del Río	»	»	»	»	10	Idem.	1897	Consolación del Sur	Pinar del Río.
Zapadores minadores	Alcántara.	Otro.	Eugenio Hermosa Ginés	Reus	Tarragona.	»	»	»	»	13	Idem.	1897	Cienfuegos	Santa Clara.
Infantería	Reus	Otro.	Eduardo Ilisandro Monserrate	Arco del Puente	Valencia.	»	»	»	»	24	Idem.	1897	Santiago de Cuba.	Santiago de Cuba.
	Puerto Rico.	Otro.	Tomás Ibero Alita	Casidas	Navarra.	»	»	»	»	20	Septiembre	1896	Habana.	Habana.
Ingenieros batallón mixto	Idem.	Otro.	Francisco Yebra Menoyo	Santa María de Gian	Lugo.	»	»	»	»	8	Abril	1897	Guantánamo	Santiago de Cuba.
Infantería	Idem.	Otro.	Pedro Yagui Encabo	San Fernando	Seria.	»	»	»	»	13	Idem.	1897	Habana.	Habana.
	Constitución.	Otro.	Francisco Izquierdo Pérez	Algatocin	Málaga	»	»	»	»	29	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	San Fernando	Otro.	Cristino López Escalante	Madrid	Madrid	»	»	»	»	22	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Infantería	Idem.	Otro.	Emilio López Reymanudo	San Tirso	Oviedo	»	»	»	»	23	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Francisco Lavarga Salazar	Burgos	Burgos	»	»	»	»	20	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Jesús López Calero	Mananeres	Madrid	»	»	»	»	26	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Miguel Lugo Morales	Santa Cruz de Tenerife	Ciudad Real.	»	»	»	»	27	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Voluntarios de la Habana	Idem.	Voluntario	José López Castillo	Habana	Habana	»	»	»	»	26	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Voluntarios de San Antonio	Idem.	Otro.	Enrique Lara Expósito	Palma de Mallorca	Idem.	»	»	»	»	29	Idem.	1897	Matanzas.	Matanzas.
Infantería	España	Soldado	David Llaras Herrero	Ceiba del Agua	Idem.	»	»	»	»	30	Idem.	1897	Habana.	Habana.
Sexto tercio de Guerrillas	Idem.	Guerrillero	Celerino Losada San Martín	Tortosa	Tarragona	»	»	»	»	9	Idem.	1897	Idem.	Idem.
Quinto regimiento de montaña	Idem.	Artillero	José López Ferrero	Villamarín	Orense.	»	»	»	»	23	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Cabo	José Molla Aumar	Fermoselle	Zamora	»	»	»	»	16	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Soldado	Santos Mato Calle	Palofruget	Gerona.	»	»	»	»	20	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Antonio Moreno Baños	La Zarza	Alhama	»	»	»	»	7	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Celestino Muñoz González	Villón del Pedroso	Murcia	»	»	»	»	20	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Juan Mas Miguel Ab-rado	»	Cáceres	»	»	»	»	7	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Sargento	Ramón Martínez Barrios	Fontellos	Navarra.	»	»	»	»	9	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Soldado	Felipe Miranda González	Villamo de Licera	Orense.	»	»	»	»	13	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Cabo	Lorenzo Martín Cueto	La Cradillo	Salamanca.	»	»	»	»	6	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Soldado	Francisco Martínez Sánchez	S. Martín Castañas	Idem.	»	»	»	»	10	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Constantino Martínez González	Moralla	Murcia	»	»	»	»	7	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Ricardo Maisón Bemus	La Cueva	Burgos	»	»	»	»	4	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	José Martínez López	Huelva	Huelva	»	»	»	»	15	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	José Mosquera Rodríguez	Badajoz	Badajoz	»	»	»	»	24	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Jaime Mainé Molins	Lérida	Lérida	»	»	»	»	27	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Juan Muñoz Gil	San Fernando	Cádiz	»	»	»	»	20	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Santos Mateo Calle	Idem.	Avila.	»	»	»	»	25	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Andrés Martín Aznar	Diego Alvaro	Idem.	»	»	»	»	22	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Soldado primera.	Francisco Macías Rodríguez	Puebla	Barcelona.	»	»	»	»	24	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Soldado segunda.	Baldomero Mendoza Pérez	Madrid	Madrid	»	»	»	»	22	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Manuel Núñez Pemarena	Andoain	Guipúzcoa	»	»	»	»	23	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Corneta	Felipe Martínez Calvo	Belver	Huelva	»	»	»	»	22	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Soldado	Gregorio Mula Roselló	Resno	Barcelona.	»	»	»	»	30	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Vicente Martínez Rojo	Guerra	Orense.	»	»	»	»	29	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Mariano Molina Prego	Montilla	Soria.	»	»	»	»	25	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Pedro Nodal Pi	Barcelona	Barcelona.	»	»	»	»	26	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Cabo	Pedro Navarro Alonso	»	»	»	»	»	»	28	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Soldado	Antonio Núñez Burgos	»	»	»	»	»	»	29	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Constantino Otruaño Caballero	»	»	»	»	»	»	10	Abril	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Sanitario	Antonio Ortiz Ayna	Zaragoza	Zaragoza	»	»	»	»	23	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Soldado	Antonio Omeis Yumanos	Muro de Roda	Huesca	»	»	»	»	25	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Juan Pes Porra	Campolla	Gerona	»	»	»	»	20	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Fogonero primero	José Pazos Santiago	S. Martín de Cobos	Coruña	»	»	»	»	29	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Voluntario	Gregorio P rez Fuentes	Arabalde	Zamora	»	»	»	»	20	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Soldado	Benito Pereira Esteve	Arnos	Orense	»	»	»	»	24	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Fernán Pérez Hernández	Celia	Teruel	»	»	»	»	27	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Diego Pérez Escudero	Santa Bárbara	Huelva	»	»	»	»	30	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Juan Pérez Hontanilla	Villanueva	León	»	»	»	»	28	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Andrés Ponce González	Quiles	Toledo	»	»	»	»	30	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Sargento	Pablo Pérez Martínez	Embés	Zaragoza	»	»	»	»	28	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Soldado	Juan Pujol Palau	San Felu	Gerona	»	»	»	»	24	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Amador Prado Fuentes	Coruña	Coruña	»	»	»	»	24	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Va entín Padill Cabrera	Fuerte Ventura	Canarias	»	»	»	»	1	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Alfonso Pérez Valvero	Cascaña	Cuenca	»	»	»	»	11	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Francisco Puertas Seguíon	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

(38 continúan)

Escorial.—Francisco García, Caballero de Gracia, 6, Valladolid. Emilio García, Montera, 19, tercero.
 Plasencia.—José Guart, Hotel Santa Cruz (ausente).
 Mondariz. B.—Blanca Alcalá del Olmo, Cuesta de Santo Domingo.
 Covadonga.—Ramón Eizulde Suárez, Oficina del Ministerio de Hacienda.
 Granada.—Juan Iglesias, Cabeza, 18, portería.
 Cangas de Onís.—Ramón María Sierra, Calabaza, 11, taberna.
 Atienza.—Antonio Martín, Luna, 6, segundo.
 Valencia de Alcántara.—Hergues, Carmen, 23.
 Venta de Baños.—Petra Checa, sin señas.
 Santander.—Maximo Arredondo, idem.
 Espinosa.—Julio Sánchez, calle Fuencarral, Farmacia de Capalides.
 Natividad Vidal, Magallanes, 3, principal.
 Zaragoza.—Leonor Araa, Claudio Coello.
 Madrid 5 de Julio de 1898.—El Jefe del Cierre, Santana.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

Se ha extraviado la libreta núm. 50.865 de la Caja de Ahorros, á nombre de D. Jacobo Gordo y Zafra.
 Puede entregarse á su dueño, que vive en la calle de Florida, núm. 11. X—44

Se ha extraviado la libreta núm. 63.595 de la Caja de Ahorros, á nombre de Doña Encarnación Martín Ruiz.
 Puede entregarse á su dueño, que vive en la Carrera de San Francisco, núm. 19. X—33

Se ha extraviado la libreta núm. 66.067 de la Caja de Ahorros, á nombre de Doña Concepción Martín Ruiz.
 Puede entregarse á su dueño, que vive en la calle de Farmacia, núm. 5. X—32

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

GRANADA

Debiendo proveerse por concurso la plaza de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la penitenciaría vacante en el Juzgado de primera instancia de Gérgal, los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes documentadas en la forma que previenen los artículos 8.º y 9.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1899, en el referido Juzgado, dentro del plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia de Almería*.
 Granada 8 de Junio de 1898.—El Secretario interino, Rafael Camacho. J—3637

Audiencias provinciales.

SEVILLA

En cumplimiento á carta orden de la Superioridad procedente de los autos á instancia de D. Joaquín Carmona con la hermandad del Corazón de Jesús, se ha mandado citar á los herederos de D. Domingo Sánchez Valderrábano, que lo son: Doña Francisca, D. Santos y Doña Josef Sánchez y Rodríguez, y D. Domingo, Doña Vicenta, D. Juan y Doña Francisca Sánchez Barrio, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, se personen en esta Excmo. Audiencia por medio de Procurador, apoderado en forma, á sostener el recurso interpuesto por su causante; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar, la providencia que se dicte si transcurriese dicho término sin personarse.
 Y para que les sirva de citación y de notificación en forma, se expide en Sevilla á 11 de Junio de 1898.—El Secretario, Licenciado Carlos García. 242—P

Juzgados militares.

BARCELONA

D. Fernando López Teruel, Capitán de Infantería, Juez instructor del cuarto Cuerpo de Ejército, Capitanía general de Cataluña, y de la causa que se forma al soldado voluntario para Ultramar Avelino Jorge Vinaixa por el delito de desertión.
 Habiéndose fugado de las prisiones militares de esta plaza, donde se hallaba detenido, dicho individuo, natural de Chelva, provincia de Valencia, hijo de José y de Carmen, de veinte y siete años de edad, casado, y cuyas señas personales son: estatura un metro 710 milímetros, cabello castaño, frente espesa, ojos azules, nariz aguileña, labios abultados, barba poblada, presentando una pequeña cicatriz en el antebrazo derecho, cerca de la muñeca;
 Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente cito, llamo y emplazo al soldado Avelino Jorge Vinaixa, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, se presente en las prisiones militares de Barcelona á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele los perjuicios que haya lugar.
 Al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca de dicho procesado, y caso de ser habido lo envíen en calidad de preso, con las debidas seguridades, á las indicadas prisiones militares y á mi disposición; pues así lo he acordado en providencia de este día.
 Y para que la presente requisitoria tenga publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines oficiales* de Barcelona y Valencia.
 Barcelona 20 de Mayo de 1898.—Fernando López Teruel. 2358—M

D. Calixto Martel Pabán, Comandante de Infantería, Juez instructor de la zona de reclutamiento de Barcelona, número 60.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Eduardo Pastor López, recluta de esta zona, del reemplazo de 1897, hijo de José y de Remedios, natural de Alicante, vecino de la ex villa de Gracia, provincia de Barcelona, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, de oficio estudiante, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sabe leer y escribir, cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, á contar desde el de la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente, á mi disposición, en el local que ocupan las oficinas de esta zona, cuartel de Roger de Lauria, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que me hallo instruyendo contra el mismo por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 7 de Diciembre último; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no comparecer en el plazo citado, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial y gubernativa, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado individuo, y si fuese habido lo remitan á mi disposición, en calidad de preso, al mencionado local del cuartel de Roger de Lauria; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el *Boletín oficial de la provincia de Barcelona* y en la GACETA DE MADRID.
 Dada en Barcelona á 21 de Mayo de 1898.—Calixto Martel. 2357—M

D. Jenaro García del Busto y Carrillo, segundo Teniente del batallón Cazadores de Figueras, núm. 6, y Juez instructor militar de esta plaza.

En uso de las facultades que la ley me concede como Juez instructor en el expediente de abintestado que me hallo instruyendo por fallecimiento del soldado Nemesio González Santiago, que tuvo lugar el día 17 de Noviembre de 1897, á bordo del vapor correo *Isla de Luzón* durante la travesía de Manila á esta plaza, por el presente y primer edicto cito y llamo á los padres ó parientes más próximos del ya mencionado soldado, para que en el término de treinta días, á contar desde el de la publicación de este edicto, se presenten en el cuartel de Jaime I de esta capital con los documentos con que puedan acreditar ser herederos del referido finado, todos ellos en debida forma legalizados.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se insertará en la GACETA DE MADRID.
 Barcelona 24 de Mayo de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jenaro G. del Busto. 2368—M

FIGUERAS

D. Antonio Morán Peris, Comandante, Juez instructor del segundo batallón del regimiento Infantería de Asia, número 55.

No habiendo verificado su incorporación á este regimiento, terminada la licencia que disfrutaba por enfermedad, el soldado regresado de la isla de Cuba, Miguel Miró Ríos, á quien en 16 de Septiembre de 1897 se le expidió pasaporte en la Coruña para que fijara su residencia en la provincia de Gerona y en el pueblo de Ayateria ó Ajateria, desconocido en la misma;

Ignorándose su paradero, publico el presente edicto, citándole, á fin de que llegando por este medio á noticia del interesado, verifique su inmediata presentación al Cuerpo, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo instruyo como presunto desertor; en la inteligencia que si en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, no lo efectúa, será declarado en rebeldía.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en averiguación del paradero del referido soldado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de detenido á este Castillo de San Fernando de Figueras, y á mi disposición, como así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Gerona*.

Dado en el Castillo de San Fernando á 27 de Junio de 1898. Antonio Morán. 2372—M

GERONA

D. Manuel Telo García, segundo Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta del reemplazo de 1897, y cupo de la Península, José Ventura Galter, por faltar á la concentración verificada en la zona de esta capital el 18 de Diciembre último para su destino á Cuerpo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á José Ventura Galter, hijo de Juan y de Enrica, natural de Añales, vecindado en Calonge, partido judicial de La Bisbal, provincia de Gerona, Capitanía general de Cataluña, de estado soltero, edad diez y nueve años, oficio taponero, estatura un metro 708 milímetros, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, á quien estoy formando expediente por faltar á la concentración, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta capital, lugar que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo pena de ser declarado rebelde si no compareciere en dicho plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, al cuartel antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.
 Y á fin de que la presente requisitoria tenga la debida pu-

blicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia

Gerona 20 de Mayo de 1898.—El Juez instructor, Manuel Telo. 2756—M

D. Matías Sampol Jaquetot, Capitán del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor de causas del mismo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Ignacio Llansa Expósito, recluta del reemplazo de 1897 y cupo de Ultramar, hijo de padres desconocidos, vecindado en San Esteban, Juzgado de primera instancia de Gerona, partido de idem, provincia de idem, Capitanía general de Cataluña, de edad veinte años, dos meses y nueve días, de estatura un metro 640 milímetros, de oficio labrador, de estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, producción buena, sin ninguna seña particular, á quien de orden superior instruyo expediente por haber faltado á la concentración verificada en la zona de Gerona el día 20 de Octubre último, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha en que la presente requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Gerona*, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, lugar que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 21 de Mayo de 1898.—El Capitán, Juez instructor, Matías Sampol. 2364—M

D. Francisco Allué Marón, segundo Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta Antonio Maimé Ganell, perteneciente al último reemplazo y cupo de la Península.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Maimé Ganell, hijo de Baldomero y Josefa, natural de Palamós, vecindado en idem, partido de La Bisbal, provincia de Gerona, Capitanía general de Cataluña, edad diez y nueve años, estatura un metro 639 milímetros, oficio tahonero, estado soltero, cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción idem, señas particulares ninguna, acreditó no saber leer ni escribir, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña estoy formando expediente por faltar á la concentración, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, lugar que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo la pena de ser declarado rebelde si no compareciera en el plazo fijado, siguiendo el perjuicio que tenga lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y con las formalidades debidas, á la guardia de prevención del cuartel antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 25 de Mayo de 1898.—Francisco Allué. 2376—M

D. Manuel López Gómez, Capitán de la zona de reclutamiento de Gerona, núm. 24, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta del reemplazo de 1895, y cupo de Ultramar, Juan Cruañas Ferrer, por haber faltado á la concentración ordenada para el día 20 de Febrero último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido recluta Juan Cruañas Ferrer, hijo de Sebastián y de Narcisca, natural de Cadaqués, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estado soltero, oficio bracero, sin ninguna seña particular, y personales las siguientes: pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz aguileña, barba ninguna, boca regular, color sano, frente ancha, aire bueno, producción buena, y su estatura de un metro 596 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de San Martín, de esta plaza, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que por dicha falta se le instruye; bajo apercibimiento de que, si durante el plazo fijado no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del expresado recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso á este Juzgado, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 29 de Mayo de 1898.—Manuel López.—El Secretario, Domingo Farrá. 2375—M

D. Manuel López Gómez, Capitán de la zona de reclutamiento de Gerona, núm. 24, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta del reemplazo de 1897, y cupo de Ultramar, Miguel Vidal Brugat, por haber faltado á la concentración ordenada para el día 20 de Febrero último.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta Miguel Vidal Brugat, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Llantá, provincia de Gerona, de veinte años de edad, estado soltero, de oficio jornalero, señas particulares picado de viruelas, y personales las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca

Señas de los cerdos.

regular, color, sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, y su estatura un metro 592 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Martín de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por dicha falta se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el referido plazo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del expresado recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 29 de Mayo de 1898.—Manuel López.—El Secretario, Domingo Farrá. 2377—M

LÉRIDA

D. José Pérez Cartes, segundo Teniente del batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado de este Cuerpo Juan Vila Anegut, por la falta grave de segunda deserción.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado Juan Vila Anegut, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, estatura un metro 586 milímetros, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito me hallo instruyendo expediente por la falta grave de segunda deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo Juan Vila Anegut, hijo de Pedro y de Rita, natural de Santa María de Coreo, provincia de Barcelona, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el castillo principal de la plaza de Lérida, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del mencionado soldado Juan Vila Anegut, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso y con las seguridades convenientes al castillo principal y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Lérida á 20 de Mayo de 1898.—José Pérez. 2366—M

D. Camilo Llovera y Merino, segundo Teniente del batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 18, y Juez instructor del mismo.

No habiéndose presentado el recluta del último reemplazo perteneciente á la zona de Huesca Pedro Vidal Lloret, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color rápido, señas particulares ninguna, á quien estoy instruyendo expediente por el delito de falta de incorporación;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en el castillo principal de esta capital á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al citado castillo y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Huesca*.

Lérida 25 de Mayo de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Camilo Llovera. 2361—M

D. Venancio Gañán Frías, primer Teniente del batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15, Juez instructor.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado del expresado batallón Ramón Gabernet Ramón, hijo de Tomás y de Rosa, natural de Anglesola (Lérida), parroquia de San Pablo, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Cervera; nació en 11 de Marzo de 1876, estudiante, soltero, de un metro 569 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, á quien de orden superior me hallo instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho soldado Ramón Gabernet Ramón, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha que sea publicada, se presente en el castillo principal de esta plaza de Lérida, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido encartado, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Lérida*.

Lérida 23 de Mayo de 1898.—Venancio Gañán Frías. 2365—M

Juzgados de primera instancia.

ALBURQUERQUE

D. Pedro Oliveros Sánchez, Juez municipal de esta villa, é interino de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Julián Gonzá-

lez Valle, alias Chilín, para que dentro del término de quince días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se sigue por hurto de dos cerdos á Secundino Cotrina.

Al propio tiempo se recomienda al celo de las Autoridades y agentes de la policía judicial la busca y captura del expresado Julián González Valle, alias Chilín, poniéndolo, si fuese habido, á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Igualmente se les recomienda la busca de dichos dos cerdos, y si fueren habidos, los pongan inmediatamente á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legítima procedencia; pues así lo he mandado en el sumario que se instruye contra el expresado Julián González por el hurto de dichos semovientes al Secundino Cotrina.

Dado en Alburquerque á 6 de Junio de 1898.—Pedro Oliveros.—El actuario, Miguel Gutiérrez Rodríguez.

Señas del procesado.

De cuarenta y ocho á cincuenta años de edad, estatura un metro 670 milímetros próximamente, color moreno, ojos garzos regulares, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barbilampiño, con varios lunares, sin pelo en la cabeza de haber tenido tina.

Dos cerdos negros, sin señal alguna, de nueve meses de edad, su peso seis arrobas, á la comisión del hecho, que lo fué en Diciembre último. J—3579

ALMENDRALEJO

D. Juan Saval y Sacristán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se tramita un expediente á instancia de Doña María Ortiz y Sánchez, casada, propietaria, vecina de la inmediata villa de Aceuchal, para que se declare ausente á su esposo D. Manuel Fonseca Sánchez, en cuyas diligencias recayo un auto con fecha 15 de Enero último, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Parte dispositiva.—El Sr. D. Juan Saval y Sacristán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ante mí el Escribano, dijo que debía declarar y declara ausente á D. Manuel Fonseca Sánchez, esposo de Doña María Ortiz Sánchez, vecino que fué de Aceuchal, y cuyo paradero se ignora hace más de dos años; mandando que de esta declaración de ausencia se faciliten á la recurrente los testimonios que solicite para los usos que la convengan, una vez que transcurran los seis meses de su publicación en los periódicos oficiales, sin cuyo requisito no surtirá efecto, con arreglo á lo que establece el art. 186 del Código civil.

Así lo proveyó, mandó y firma expresado Sr. Juez, de que doy fe.—Juan Saval.—Ante mí, Pablo Sánchez Calderón.»

Y en cumplimiento de lo mandado en providencia de este día, expido el presente en Almedralejo á 10 de Febrero de 1898.—Juan Saval.—Por su mandado, Pablo Sánchez Calderón. X—36

ALORA

D. Juan Antonio Delgado y Martín, Juez de instrucción de este partido judicial.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Cano Guadamuro, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado con el fin de constituirlo en prisión; apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Y á la vez encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la captura de dicho procesado, poniéndolo en la cárcel pública de esta villa á mi disposición.

Dado en la villa de Alora á 27 de Mayo de 1898.—Juan Antonio Delgado.—Por mandado de S. S., Antonio Casermeiro Moscoso.

Señas de José Cano Guadamuro.

Edad cuarenta y cinco años, hijo de Diego y de Josefa, casado con Mariana Arrabal Torreblanca, natural de Almorá, vecino de Málaga, habitante calle de Mármoles ó del Padre Miguel Sandiéz, zapatero, sabe leer y escribir. J—3581

D. Juan Antonio Delgado y Martín, Juez de instrucción de este partido judicial.

Por el presente encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial para que procedan á la busca y detención de un hombre, cuyas señas se expresarán, que en la madrugada del día 19 de Febrero último hurtó una yegua, propiedad de D. Francisco de Paula Márquez Navarro, de la hacienda de dicho señor, denominada Los Cerrajones, término de esta villa, la cual condujo á la ciudad de Loja, abandonándola en la posada de Doña María de la Cruz Zurita Morales en los primeros días del mes de Abril próximo pasado, y caso de ser habido pónganlo á disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en providencia de esta fecha, dictada en causa que en averiguación del hecho se instruye.

Dado en la villa de Alora á 7 de Junio de 1898.—Juan Antonio Delgado.—Por mandado de S. S., Antonio Casermeiro Moscoso.

Señas del desconocido.

Un hombre de treinta á treinta y cinco años, de estatura regular, más bien delgado que grueso, y como de llevar algún tiempo sin afeitarse, ó sea como catorce ó quince días; vestía chaqueta, chaleco y pantalón de tela, al parecer de lana, de color aplomado y de mediano uso, y sombrero negro de ala ancha. J—3580

ANTEQUERA

D. Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y con méritos á causa que se sigue en este Juzgado por robo de 20 cerdos, cuyas señas al final se expresarán, de la propiedad de D. Gaspar Carrasco Gutiérrez, ocurrido en el cortijo de la Bodeguilla, de este término, en la noche del 3 al 4 del actual, se ha mandado proceder á la busca y rescate de dichos semovientes, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo á unas y otras á disposición de este Juzgado.

Antequera 8 de Junio de 1898.—Federico Grande.—Por mandado de S. S., Jesús María Nogués.

Veinte cerdos de dos años, bermejós, con peso de cuatro á cuatro y media arrobas, con la oreja derecha hendida y sacado un pedazo en forma de triángulo por delante, y la izquierda también hendida, y un corte por detrás. J—3582

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por la presente cito y llamo á Julio Perrín, natural de Moller, departamento del Jura (Francia), hijo de Leopoldo y Josefa, de cuarenta años de edad, ebanista, casado con Josefa Sardá, domiciliado que estuvo en la calle del Rosal, núm. 92, piso segundo, para que dentro del término de seis días, contados desde el de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante la audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso segundo, á fin de practicar una diligencia de justicia en el sumario que contra el mismo se sigue sobre hurto de varios efectos; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado Julio Perrín, poniéndole, caso de ser habido, en los calabozos de este edificio á mi disposición.

Dada en Barcelona á 6 de Junio de 1898.—Dionisio Calvo.—Ante mí, Federico R. Cortina. J—3584

BARCELONA—NORTE

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafas contra Antonio Solá Fulcrá, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado del referido procesado, hijo de Bernardo y de Margarita, de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, natural de San Juan de las Abadesas.

Dada en Barcelona á 4 de Junio de 1898.—Pablo Campos.—Por el Escribano Vintró, Francisco Antonio Yáñez, habilitado. J—3585

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Ana Galicia Pérez, se cita, llama y emplaza á la misma, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra la misma resultan; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado de la referida procesada, que es de veintisiete años, casada, hija de Bernardino y Antonia, natural de esta ciudad y vecina que fué de Gracia.

Dada en Barcelona á 4 de Junio de 1898.—Pablo Campos.—Por el Escribano Vintró, Francisco Antonio Yáñez, habilitado. J—3586

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre abusos deshonestos contra José Ramón Trulla Otero, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado del referido procesado, que es de veintitrés años, soltero, estero, hijo de José y Carolina, y natural y vecino de esta ciudad.

Dada en Barcelona á 4 de Junio de 1898.—Pablo Campos.—El Escribano, Francisco Antonio Yáñez, habilitado. J—3587

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre expedición de un billete falso del Banco contra Antonio Serrat Filella, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado del referido procesado, hijo de Pedro y Antonia, casado, del comercio, de treinta y siete años, natural de Santa Barba, partido de Tortosa, y vecino que fué de esta ciudad.

Dada en Barcelona á 4 de Junio de 1898.—Pablo Campos.—Por el Escribano Vintró, Francisco Antonio Yáñez, habilitado. J—3588

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre desobediencia é insultos á

Los agentes de Autoridad contra Pedro Angulo Torrente, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado del referido procesado, natural de Zaragoza, de cincuenta años, y albañil de oficio.

Dada en Barcelona á 4 de Junio de 1898.—Pablo Campos.—El Escribano, Francisco Antonio Yáñez, habilitado. J—3589

D. Pablo Campos Pérez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Norte.

En virtud del presente, que se expide en méritos de las diligencias criminales sobre lesiones á Andrés Treset, en el frontón Condal, de esta ciudad, se cita y llama al pelotari Bautista Oláiz, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de tercero día, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso primero, á fin de declarar en la expresada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo quedará incurso en la multa de 5 á 50 pesetas.

Dado en Barcelona á 6 de Junio de 1898.—Pablo Campos. Valentín Vintró. J—3590

BÉJAR

D. Eusebio Elso y Aldaz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Juan Calvo López, vecino de Cristóbal, cuyo actual paradero se ignora, y que en la actualidad se halla implorando la caridad pública, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de ampliar su declaración en causa que se sigue sobre hurto y exacciones ilegales; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Béjar á 6 de Junio de 1898.—Eusebio Elso.—Sebastián Puig. J—3542

BILBAO

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Enrique Remiro y Fernández, de diez y ocho años de edad, hijo de Enrique y de Juana, de estado soltero, natural de Bilbao, de profesión herrero, vecino de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor, ó se constituya en la cárcel del partido, con el fin de practicar una diligencia en causa que contra él y otro se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del mismo, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 7 de Junio de 1898.—Miguel Bobadilla.—Ante mí, Antonio Sancho. J—3591

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en causa sobre lesiones á Carlos Marzosa Sánchez, se cita á éste, vecino de Madrid, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala de audiencia del Juzgado de instrucción de esta villa á prestar declaración en la referida causa; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Bilbao 7 de Junio de 1898.—El actuario, Antonio Sancho. J—3592

BOLTAÑA

D. León Fernández de la Vega y Crespo, Juez de instrucción de Boltaña.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Garces Gistón, natural de Escuaín, vecino de Puértolas, cuyo actual paradero se ignora, de cuarenta y seis años de edad, soltero, pastor, de estatura regular, pelo negro, ojos garzos, barba poblada, color moreno, para que dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción para responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo se sigue sobre hurto de un cordero, en la que ha sido decretada su libertad provisional; apercibiéndole que de no comparecer en el término indicado le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dada en Boltaña á 8 de Junio de 1898.—León Fernández de la Vega.—Por mandado de S. S., Tomás Salinero. J—3593

CÁDIZ

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en causa por contrabando, bajo el núm. 47 de 1897, se ha mandado citar á José Rodríguez y Antonio Serrano, padres del procesado José Rodríguez Serrano, cuyos actuales paraderos se ignoran, con objeto de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA

DE MADRID, comparezcan en dicho Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en la mencionada causa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Cádiz 6 de Junio de 1898.—El Escribano, Antonio F. Arenas. J—3594

CAMPILLOS

D. Alfonso Ballesteros Pérez, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á cuatro hombres desconocidos, cuyas señas no constan, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en causa que instruyo sobre robo de caballerías, propias de José Romero García y Don José Flores Domínguez, vecinos de Almagren, cuyo robo tuvo lugar la noche del día 19 del actual, en el sitio del Palmar, término municipal de Cañete la Real.

Por lo tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los autores del robo expresado, así como al rescate de las caballerías robadas, y que son las que á continuación se reseñan, poniendo aquéllas y remitiendo éstas, con las personas en cuyo poder se encuentren, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado; pues así lo exige la buena y recta administración de justicia, y tengo acordado en la causa que sobre el hecho referido estoy instruyendo.

Dada en Campillos á 23 de Mayo de 1898.—Alfonso Ballesteros.—Por mandado de S. S., Licenciado Antonio Jimenez.

Señas de las caballerías.

Un mulo cerrado, de marca, pelo negro, sin hierro ni señas particulares.

Una mula de cinco años, rayana en la marca, pelo castaño, y herrada en la nalga derecha con la figura L.

Una yegua, pelo negro, de cinco años, con la marca, sin hierro, y las patas blancas.

Un mulo rojo, cerrado, con la marca y sin hierro.

Un mulo negro, cerrado, con la marca, sin hierro y con vejigas en los pies.

Un mulo castaño, cerrado, con la marca, y herrado en la nalga derecha con la figura 8. J—3595

CANJÁYAR

D. Manuel Aldeguez y Ramos, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Carrasco Amo, vecino de Bayarcal, no constando las demás circunstancias, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo y otros instruyo sobre abusos; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del indicado Antonio Carrasco, y caso de ser habido lo conduzcan á disposición de este Juzgado.

Dada en la villa de Canjáyar á 17 de Junio de 1898.—Manuel Aldeguez.—Por mandado de S. S., Licenciado Inocencio Sánchez. J—3850

D. Manuel Aldeguez, y Ramos, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Manrique Escudero, vecino de Alcolea, mayor de edad, soltero, cuyas demás circunstancias no aparecen y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que instruyo contra dicho sujeto por el delito de falsedad; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á lo que dispone la ley de Enjuiciamiento.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del indicado Antonio Manrique, y caso de ser habido lo conduzcan á disposición de este Juzgado.

Dada en la villa de Canjáyar á 18 de Junio de 1898.—Manuel Aldeguez.—Por mandado de S. S., Licenciado Inocencio Sánchez. J—3833

CARBALLINO

D. Antonio Fente Fernández, Juez de instrucción de Carballino.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Jacinto Sontullo, alias Abio, de treinta años, de estatura alta, y viste al estilo del país, vecino de la Touza de Armeses, Alcaldía de Maride, por ignorarse su paradero, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en esta Audiencia á responder á los cargos que le resultan en el sumario sobre lesiones á Agustín Bolaño, de Layantes; bajo apercibimiento de que en otro caso se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo exhorto á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido con las seguridades debidas.

Dada en Carballino á 1.º de Junio de 1898.—Antonio Fente.—De orden de S. S., José Lama, habilitado. J—3596

CARTAGENA

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado, y por la actuación de D. Francisco Bautista y Soriano, se instruye sumario por el delito de lesiones graves contra Joaquín Ruiz García, hijo de Salvador y de Antonia, natural de Vélez Rubio, vecino de La Unión, en el Algar, frente á la iglesia, de treinta y seis años de edad, de profesión zapatero, sin instrucción, cuyo individuo se sospecha pueda haber regresado de Cuba, donde marchó de voluntario, ignorándose su actual paradero, y en cuya causa he acordado expedir la presente requisitoria, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.),

ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á fin de hacerle un emplazamiento en dicha causa, se le comence el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial de la provincia de Murcia* y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á 8 de Junio de 1898.—Mariano Luján.—Por su mandado, Francisco Bautista y Soriano. J—3597

CIEZA

D. Diego Martínez Pareja, Abogado, Juez municipal de esta villa, é interino de instrucción del partido por enfermedad del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Carrión Igual, hijo de Francisco y María, jornalero, de treinta y nueve años, casado, natural y vecino de Abanilla, para que dentro del término de quince días, á contar desde la presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para ser trasladado á la Audiencia provincial de Murcia.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta villa en clase de preso y á disposición de este Juzgado, dando conocimiento de haberlo así verificado.

Dada en Cieza á 1.º de Junio de 1898.—Diego Martínez.—Por su mandado, Mariano Juliá Barrón. J—3598

CIUDAD RODRIGO

D. Ramón Escalada y Carabias, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los procesados Aquilino del Moral, Benigno Merino, una tal Francisca, mujer del anterior; Francisco Herrero y Lorenza Martín, que se dice tienen su residencia los tres primeros en Cáceres, y los dos últimos en un punto que se ignora de la misma provincia, así como el actual paradero de todos ellos, de oficio quinquilleros, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia y Cáceres y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á contestar á los cargos que les resultan en causa que se les sigue por robo en la casa comercio de D. Gregorio Montoro Acosta, y de una caballería mayor de la propiedad de Evaristo Albarz Tienda, vecinos de Navasfrías; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, se sirvan disponer se proceda á la busca y captura de los expresados procesados, cuyas señas se expresarán, y caso de ser habidos los pondrán á mi disposición en la cárcel del partido, procediendo también á ocuparlos y remitirme cuantos efectos de comercio se les hallen y caballería, cuyas señas á continuación se expresan.

Dada en Ciudad Rodrigo á 3 de Junio de 1898.—Ramón Escalada y Carabias.—Eusebio Manzano.

Señas de los procesados.

Aquilino del Moral, que se dice reside en Cáceres, natural de Fuente del Fresno, estatura alta, delgado, moreno, con patillas; viste con pantalón de pana negro, chaqueta de paño basto con listas blancas y calzado blanco.

Benigno Merino, estatura alta, fuerte y muy moreno. Una tal Francisca, estatura regular, delgada, morena, de unos cuarenta y cuatro años, y mujer del anterior.

Francisco Herrero, de unos veinte años, con manchas en la cara como de pecas, muy mal vestido.

Lorenza Martín, de veinte años, hija del quinquillero Santiago Martín, residente éste en Bocanara, tiene una niña de pechos, y vive maritalmente con el anterior.

Todos, los que deben andar por la provincia de Cáceres, donde, según informes, el Benigno es muy conocido, con especialidad en los partidos de Hoyos y Coria.

Señas de la caballería.

Una jaca pequeña, castaña oscura, chata, cerrada, castañada, herrada de los cuatro remos, con pelos blancos en la frente, matada en el costillar derecho, y en el izquierdo otros pelos blancos de haber tenido otra matadura, en el cuello mutilado en la parte derecha por haberle hecho una sangría, con una saca en el lomo, apretada con una cincha, con objeto de cubrir la matadura. J—3599

CÓRDOBA

D. Rafael García Vázquez, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación, á fin de que por medio de sus agentes procedan á la busca de las caballerías cuyas señas al final se expresarán, hurtadas á Luis Muñoz Zamorano, de la dehesa del Chanchirajejo en la noche del 18 de Mayo último, y á la captura de los autores del hecho, poniendo unas y otros, caso de ser encontrados, á disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dada en Córdoba á 17 de Junio de 1898.—R. García Vázquez.—El actuario, Licenciado Pedro Fernández Hurtado.

Señas de las caballerías.

Una burra, cerrada, parda, grande, pelo rucio, claro, sin hierro y coja de la pata derecha, con rastra de un año, del mismo pelo, sin hierro. J—3855

CHANTADA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye sobre falsedad que se dice cometida en una escritura pública, acordó que á medio de la presente, que se insertará en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Orense y en la GACETA DE MADRID, sea citado D. Fernando Martínez, vecino que fué de la ciudad del mencionado Orense, y ausente en la actualidad en ignorado paradero, para que bajo los apercibimientos legales comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado dentro del término de ocho días, contados desde el en que tenga efecto la publicación de la presente en los pe-

riódicos oficiales expresados, al objeto de prestar declaración.
Y atento á lo acordado, expido y firmo la presente en Chantada á 31 de Mayo de 1898.—El actuario, Manuel Fernández Paraiso. J—3550

ECIJA

En virtud á lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha en sumario por estafa y expedición de billetes falsos contra Agustín Manuel Juárez Hernández y Carmen Lain Melilla, se cita á Angeles Suárez Fernández, hija del primero, vecina de Madrid, en calle Moreria, núm. 32, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en calle Cánovas del Castillo, núm. 29, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario ó manifieste su actual paradero para librar los oportunos despachos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Ecija á 3 de Junio de 1898.—El Escribano, R. Juan Priego. J—3551

FALSET

D. J. Eduardo Tormo Martí, Juez de instrucción de la villa de Falset y su partido.

Por la presente se cita y llama al procesado José Anguera Odena, de diez y seis años de edad, soltero, pasamanero, natural de Valls, residente en Barcelona, según manifestó. calle de Dulce, núm. 8, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia y en el de la de Barcelona, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto de una gallina; bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, José Anguera Odena, conduciéndole á las cárceles nacionales de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Falset á 10 de Junio de 1898.—J. Eduardo Tormo. Por mandado de S. S., Adolfo Pascó, habilitado. J—3601

FIGUERAS

Por el presente se cita y llama á los parientes ó herederos desconocidos de un sujeto conocido por el apodo de Rosos, cuyos nombres, apellidos, naturaleza y vecindad se ignoran, y que fué hallado cadáver en el término de Fortia, en 16 de Marzo último, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de prestar declaración en el sumario que instruyo y requerirles á los efectos que dispone el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Figueras á 3 de Mayo de 1898.—Sebastián Aguilar.—Manuel Cuesta. J—3602

Por el presente se hace público que en este Juzgado se instruye sumario por robo de dinero, perpetrado en la tarde del 7 de Mayo último en la carretera de Francia y punto Buen dels Pollets, entre Hostalets y Pous de Molins, según denuncia que hizo Miguel Viñas Tartón, vecino de dicho último pueblo.

Hallándose en sus méritos acordado citar y llamar á los autores desconocidos de tal robo y personas que puedan dar razón ó suministrar algún dato referente al hecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días al objeto de declarar en dicho sumario.

Dado en Figueras á 31 de Mayo de 1898.—Sebastián Aguilar.—Por el actuario Sr. Gironella, Manuel Cuesta. J—3603

FONSAGRADA

El Sr. D. José Reynoso Biurrún, Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruye contra Saturnino Díez Romero, José Ramón Díez y Manuel Gómez Alvarez, por homicidio de Faustino López Castro, acordó que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente cédula en el *Boletín oficial de la provincia de Logroño* y *GACETA DE MADRID*, comparezca á prestar declaración como testigo Antonio N., criado de Aquilino Fernández, de la Casa de Conde de Virigo, término municipal de Navia de Suarna, que se halla ausente en las cabas de Rioja, ignorándose su domicilio, y al efecto se le cita á medio de la presente; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley de Enjuiciamiento criminal.

Fonsagrada 3 de Junio de 1898.—El actuario, Domingo Vintos y Vintos. J—3604

GANDÍA

D. Ricardo Manresa Galiana, Juez de instrucción de Gandía y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ramón Marco Penalva, vecino de Bellreguard, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye sobre atentado á la Autoridad y lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido sujeto, y caso de ser habido lo conduzcan con las seguridades convenientes á las cárceles de este partido á mi disposición.

Dada en Gandía á 3 de Junio de 1898.—Ricardo Manresa. Licenciado Eduardo Renau. J—3605

GWON

D. José María Suárez Argüelles, Juez de instrucción de la villa y partido de Gijón.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Arturo Alvarez Aceval, hijo de Manuel y de Vicenta, natural y vecino de esta villa, de diez y nueve años de edad, soltero, hojalatero, que se ausentó de esta villa en dirección á la isla de Cuba, y cuyo paradero se ignora, para que dentro de veinte días, desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en las cárceles del partido, á mi disposición,

para extinguir la condena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en causa por lesiones á Silvestre Sanmartino, pues en otro caso será declarado rebelde.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y militares que procedan á la busca y captura del referido Arturo Alvarez Aceval, conduciéndolo, con las seguridades debidas, caso de ser habido, á dichas cárceles y á mi disposición.

Dada en la villa de Gijón á 6 de Junio de 1898.—José María Suárez Argüelles.—Tomás Guisasaola y Orés. J—3607

GUADALAJARA

D. José María Espuñes, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Diego García Heredia, gitano, de treinta y dos años, casado, natural de Torrejón de Velasco, tratante en caballerías, y cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de hacerle saber el auto de procesamiento é ingresar en la cárcel de este partido, por hallarse decretada la prisión provisional en causa que instruyo por sustracción de dinero; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, y caso de ser habido lo conduzcan, con las seguridades debidas, á la cárcel de este partido, á mi disposición.

Dada en Guadalajara á 8 de Junio de 1898.—José María Espuñes.—El actuario, Eugenio Díez. J—3679

GRANADA—SAGRARIO

D. Francisco de Frías y Villalobos, Juez instructor del distrito del Sagrario de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza al procesado Eugenio Moya Tertosa, natural y vecino de esta ciudad, de estado soltero, de diez años de edad, hijo de Encarnación y Dolores, y domiciliado que estuvo en la Vereda del Cuadrado, para que dentro del término de veinte días, que empezarán á contarse desde el día de la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia; apercibiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde con arreglo á derecho.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca y captura de dicho procesado, y habido que sea, lo pongan en esta cárcel de audiencia á mi disposición.

Dada en Granada á 8 de Junio de 1898.—Francisco de Frías.—Por mandado de S. S., Aureliano Guglieri Arenas. J—3608

LA RODA

D. Federico Baudín y Capelo, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se cita á D. Antonio Llorell Clement, vecino de Finestrat, de profesión ganadero, para que comparezca en este Juzgado á prestar una declaración en causa sobre estafa contra José María Rodríguez Esquivet dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente á la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Roda á 3 de Junio de 1898.—Federico Baudín. Por su mandado, Diego López de Haro. J—3526

LA UNIÓN

D. Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Pérez, alias Pelao, cuyas demás circunstancias y actual paradero del mismo se ignora, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otros instruyo sobre robo; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar con arreglo á ley.

Además, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en el suyo la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial para que procedan á su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dada en La Unión á 8 de Junio de 1898.—Francisco Sánchez Olmo.—El actuario, Adolfo Fuertes. J—3611

MADRID—AUDIENCIA

Al Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte y Escribanía del Licenciado D. Diego Lozano ha correspondido conocer por turno del juicio declarativo, promovido por Doña María del Mudo y González, sobre que se subsane la inscripción de defunción de su hija Doña Lucila Rodríguez y del Mudo, que falleció en esta Corte el día 11 de Agosto de 1893, en su domicilio, calle de Segovia, núm. 26, cuarto entresuelo, por haberse hecho constar en la misma que á su fallecimiento se hallaba casada con D. Tomás Castro de Antonio, natural de Calatayud, mayor de edad y empleado, siendo así que la Doña Lucila, en dicha época, era viuda de D. Salvador García Pertierra y Sobaco; en cuyo juicio, admitida la demanda en providencia de 18 de Abril último, se mandó citar y emplazar á los demandados D. Tomás Castro de Antonio, y á cuantas personas se creyesen perjudicadas con la expresada solicitud, para que dentro del improrrogable término de nueve días compareciera en el Juzgado á contestar la demanda.

Desconociéndose los domicilios de los citados demandados, se les emplazó por medio de cédula que, fueron insertas en la GACETA y *Diario oficial de Avisos*, y como no concurrieran dentro del término que se les fijó, se ha acordado también en providencia del día de hoy emplazarlos por segunda vez, para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezcan en forma en dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, á contestar dicha demanda; bajo apercibimiento que de no concurrir les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Junio de 1898.—V.º B.º—Gullón.—El Escribano, P. H. del Licenciado Lozano, Julio del Campo.

—P

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por tentativa de suicidio de Félix Pascual García, se cita á éste, que es de veintidós años, soltero, sirviente, natural de Escorial de la Sierra (Salamanca), que en el día de ayer desapareció de la calle de Atocha, 92, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de que preste declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 7 de Junio de 1898.—V.º B.º—R. Valdés.—El Escribano, Licenciado Pedro Martínez Grande. J—3612

MADRID—INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á María Heredia, gitana, de unos cincuenta y cinco años, que usa el nombre de Carmen, y á Pilar N., conocida también por Eugenia, cuyas mujeres han vivido en la calle del Ventorrillo, núm. 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducidas á prisión en causa que se les instruye por estafa de 300 pesetas á María García y González; apercibidos que de no verificarlo ser n declaradas rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de las expresadas sujetas, cuyas señas personales son: las de la María, muy morena, bajita, de ojos negros y delgada, y las de la Pilar, alta, gruesa, color blanco y buen tipo, y en el caso de ser habidas las pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 21 de Junio de 1898.—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, por habilitación, Apolinar Lasso de la Vega. J—3610

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte dictada, en 30 de Junio anterior, en autos ejecutivos que sigue D. Federico Espinos con Doña Ramona Subizar, sobre pago de pesetas, se pone á la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja de un 25 por 100, una participación de diez y seis mil quinientas pesetas en el mayor valor de treinta y tres mil dado á la casa sita en esta capital, calle de los Manabos, núm. 3, que ocupa una superficie de tres mil quinientos veinticinco pies y tres centavos de otro, y ha sido tasada en la cantidad de cuarenta mil pesetas, y otra participación de noventa y seis mil pesetas en el mayor valor de ciento sesenta y ocho mil, dado á la casa sita también en esta capital, calle de la Ballesta, números 26 y 28, que ocupa una superficie de seis mil doscientos cincuenta y cinco pies con treinta y una centésimas de otro, y ha sido tasada en la suma de ciento ochenta y siete mil seiscientos cincuenta pesetas.

Ambas participaciones, que han sido valoradas en veinte mil pesetas la primera, y ciento nueve mil ciento sesenta y ocho la segunda, ó sean en conjunto, ciento veintinueve mil ciento sesenta y ocho pesetas, se ponen á la venta con la rebaja mencionada de 25 por 100 de esta suma.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 3 de Agosto próximo, á las nueve de la mañana; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio por que las expresadas participaciones salen á la venta; que deberán conformarse con los títulos de propiedad que obran en la Escribanía del actuario, y consisten en una certificación de cargas expedida por el Registrador de la propiedad correspondiente, y que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio en que se anuncia la venta.

Madrid 4 de Julio de 1898.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Ponce de León.—Ante mí, Esteban Unzueta. X—35

D. Luis Ponce de León, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José García Aparicio, que vive calle de Pizarro, núm. 34, piso quinto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que contra él resultan en causa por lesiones á su mujer Emilia García; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 23 de Mayo de 1898.—Luis Ponce de León.—El Escribano, Licenciado Vicente Moreno. J—3613

MARTOS

D. Rafael de la Haba y Trujillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Cortés, alias Chato, su compadre y su cuñado, vecinos de Linares, en la calle de Tetuán, que resultan ser los tres gitanos autores del hurto de una caballería, propia de Antonio Cabrera Buenaño, llevado á efecto el día 14 de Abril último, en ocasión de estar pastando en el sitio Piedra de la Almagra, de este término, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Tranquera, á responder á los cargos que les resultan en el sumario que por tales hechos me encuentro instruyendo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autorida-

des, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial de la Nación, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), den orden á sus dependientes para que procedan á la busca y captura de mencionados sujetos, cuyas señas al final se expresarán, y ocupación de la mencionada caballería, que también sus señas se expresarán á continuación, poniéndolos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes; pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Martos á 6 de Junio de 1898.—Rafael de la Haba.—Por su mandado, Licenciado Pedro Ocaña.

Señas de Antonio Cortés, su compadre y su cuñado.

Uno de estatura regular, delgado, con bigote. Otro de igual estatura, recio de carnes, ambos vestían ropa negra, y el último la chaqueta al parecer rayada, de unos treinta á treinta y cinco años.

Y otro que conducía dos caballerías, una mular negra y otra asnal blanca, montado en la primera, y llevando de reata la segunda, ambos con equipos de gitanos.

Ídem de la caballería hurtada.

Una yegua de siete años de edad, alzada un dedo menos de la marca, pelo castaño claro, crin castaña y blanca, con un lunar blanco en el costillar izquierdo y dos más sin pelo, un lebrón en la tabla del pescuezo, lado izquierdo, del tamaño de una nuez mediana, los cascos de los cuatro pies medio blancos, y pelos de este color en los menudillos, sin hierro ni marca.

MONTALBAN

D. Felipe Balduque Perales, Juez ejerciente de instrucción del partido de Montalbán.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José María Toril, Agente ejecutivo de la Excm. Diputación provincial de Teruel, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para responder de los cargos que contra el mismo resultan sobre malversación y estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, que procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Montalbán á 31 de Mayo de 1898.—Felipe Balduque.—De su orden, Dionisio Madrónero. J—3527

MURCIA—SAN JUAN

En sumario que en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad y ante mí se sigue sobre aprehensión de materias explosivas, se ha dictado providencia con fecha de hoy, mandando que se cite á un individuo de nombre desconocido, de unos treinta y cinco á cuarenta años de edad, de estatura regular, pelo negro, barba poblada, color moreno, y que vestía ropa oscura, sombrero y alpargatas de lona, quien el día 30 de Noviembre último se presentó en la casa comercio de D. Antonio Fernández Caballero, vecino del pueblo de Bullas, de esta provincia, vendiendo pólvora, que le fué aprehendida, siendo la citación para que en término de diez días, contados desde la inserción de esta cédula en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado á prestar declaración en causa ó sumario que se ha indicado; apercibido de que si no comparece incurrirá en las penalidades que determina el art. 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Murcia 13 de Junio de 1898.—El Escribano, Fulgencio Mencía. J—3733

PALMA DE MALLORCA

Por ante el Juzgado de primera instancia de esta ciudad y Escribanía del infrascripto se siguen unos autos juicio declarativo de mayor cuantía á nombre de D. Miguel Garcías y Sintés, D. José Oliver y Berga, D. Bartolomé Matas y Doña Margarita Oliver y Bataller, vecinos de esta ciudad, contra Doña Esperanza Bosch y Tous, consorte de D. Gabriel Enseñat y Bosch, del mismo vecindario, y los herederos desconocidos de D. Matías Garcías y Moll, á fin de que se dejen sin efecto las ventas hechas por el referido D. Matías Garcías y Moll, á favor de la misma Doña Esperanza Bosch, de varias fincas que se describen en las escrituras de 30 de Julio y 3 de Agosto del año último 1897, autorizadas ambas por el Notario de esta capital D. Joaquín Pujol y Muntaner, y que se declare que la propiedad de las mismas fincas pertenece á la masa de acreedores de la Sociedad Matías Garcías y Compañía, y en su virtud ha recaído la siguiente providencia:

«Palma 21 de Junio de 1898.—Por presentadas las dos copias simples que se acompañan, y por cumplido con lo mandado; y proveyendo la demanda ordinaria de mayor cuantía que comprende lo principal del escrito de 11 de Agosto último, se confiere de ella traslado á Doña Esperanza Bosch y Tous, consorte de D. Gabriel Enseñat y Bosch y á los herederos desconocidos de D. Matías Garcías y Moll, contra quienes se propone, emplazándoles para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma; y en atención á que se ignora quienes sean dichos herederos, así como su paradero, practíquese su emplazamiento por medio de cédula que será fijada en los sitios públicos y acostumbrados de esta ciudad, y se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, y entréguese á la demandada Doña Esperanza Bosch, en el acto del emplazamiento, una de las copias simples presentadas, y la otra quede en poder del actuario para entregarla en su caso al que acredite ser heredero del otro demandado, sin perjuicio de presentar el actor las demás necesarias si fueren más los herederos de dicho Garcías. Lo mandó y firma S. S.—Doñey fe.—Colmenares.—Ante mí, Antonio Tomás.»

Y en cumplimiento de lo mandado se expide la presente cédula para que sirva de notificación y emplazamiento á los indicados herederos desconocidos del referido D. Matías Garcías y Moll; previniéndoles que si no comparecen en dichos autos dentro del referido plazo de nueve días les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca 22 de Junio de 1898.—Antonio Tomás. X—43

POSADAS

D. Fabián Ruiz Briceno, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación ordenen la práctica de activas diligencias para la busca y rescate de seis cajas de petróleo, conteniendo cada una de ellas dos latas de dicho líquido, las cuales fueron hurtadas en la estación férrea de Palma del Río la noche del 14 al 15 de Mayo último, é iban consignadas á nombre de Francisco Outeva Almenara, y caso de ser habidas las pon-

gan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con motivo de mencionado hecho.

Dada en Posadas á 4 de Junio de 1898.—Fabián Ruiz.—El Secretario, por mi compañero, Félix Nogués. J—3624

SAN CLEMENTE

D. Justo Juez y Gallego, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Mariano Pérez Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, de quince años de edad, hijo de Francisco y Juana, soltero, pastor, natural y vecino de Salvacañete, partido judicial de Cañete, en esta provincia de Cuenca, para que en término de diez días, á contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado al objeto de requerirle para que manifieste si se ratifica en el escrito de su Abogado defensor y si se halla conforme con la pena pedida por el Sr. Fiscal en su escrito de conclusiones por causa seguida contra dicho procesado sobre hurto de dinero; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los individuos de la policía judicial y sus agentes, procedan á la busca y captura de mencionado sujeto, conduciéndolo á este Juzgado, con las seguridades convenientes, caso de ser habido.

Dada en San Clemente á 7 de Junio de 1898.—Justo Juez.—Por su mandado, Salvador Orozco. J—3628

SEO DE URGEL

D. Sancho Arias de Velasco y Lugigó, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el párrafo segundo del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Agustín Obiols Solé, fugado el día 27 de Mayo último de la cárcel de este partido, en la que extingüía condena, cuyo actual paradero se ignora, y de las señas que más abajo se dirán, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser indagado en la causa que se le sigue sobre quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho encartado, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel del mismo.

Dada en la ciudad de Seo de Urgel á 8 de Junio de 1898. Sancho Arias de Velasco.—Por mandado de S. S., Mariano Bergés.

Señas personales del procesado.

Se llama Agustín Obiols Solé, casado, de treinta y dos años de edad, panadero, natural y vecino de Fornols, color moreno, pelo negro, nariz, boca y cara regulares, ojos negros, usa bigote, estatura un metro 600 milímetros. J—3631

SEPÚLVEDA

D. Francisco Alcón Robles, Juez de instrucción del partido de Sepúlveda.

Se hace saber que en las diligencias de ejecución de sentencia de la causa que se siguió por este Juzgado al vecino de Aldealengua de Pedraza, Antonio Vicente Gómez, se ha acordado que el referido procesado comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de que pueda tener lugar la práctica de una diligencia que en referida ejecutoria se halla acordada; y bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Sepúlveda á 2 de Junio de 1898.—Francisco Alcón.—Ante mí, Miguel Llompard. J—3531

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad, dictada ante mí con fecha de este día en los autos juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen á instancia del Procurador de número D. José González Verger, en representación de Don Manuel Marañón y Martínez, contra Doña Teresa de Rosas Ochoa y otros, sobre que se declaren legítimos derechos adquiridos por disposición testamentaria de D. Inocencio de Ochoa, á instancia de la parte actora, se emplaza á los herederos y causa habientes de Doña Carmen y Doña Tiburcia de Rosas Gutiérrez, que fueron á su vez herederos del finado D. Francisco de Rosas Ochoa, y á Doña Teresa de Rosas Delgado, y como su representante legal, á su esposo D. Manuel María Delgado, para que en el término de quince días, que empezarán á contarse desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma por medio de Procurador con poder bastante y con dirección de Letrado, si á sus derechos hubiere convenirle; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Sevilla 15 de Junio de 1898.—El actuario, Licenciado José Bergali. X—38

VALLADOLID—PLAZA

D. Eduardo González Gómez, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por la presente se cita, llama y emplaza á la procesada Petra Garrido Ortega, de cuarenta y siete años de edad, viuda, costurera, hija de Valentín y Evarista, de estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro moreno, viste falda y pañuelo color café y mantón azul, natural y vecina de esta ciudad, domiciliada en la calle de Expositos, núm. 2, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de este partido con objeto de hacerla saber una resolución de la Superioridad en causa que se le sigue sobre disparo de arma de fuego y lesiones á Isabel Campo; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde, parándola el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicha procesada, conduciéndola, caso de ser habida, á la cárcel de este partido á disposición de S. E. la Audiencia de la misma.

Dada en Valladolid á 7 de Junio de 1898.—Eduardo González.—Por su mandado, Rafael R. de la Cuesta. J—3577

VENDRELL

D. Felipe Rey Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el párrafo primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Juan Tous, soltero, de quince años de edad, natural de esta villa, labrador, que viste blusa azul usada, gorra negra, casi nueva, y alpargatas barcelonesas, estropeadas, sin calcetines, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en la causa que contra él se instruye por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y en caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Vendrell á 30 de Mayo de 1898.—Felipe Rey.—Por disposición de S. S., Luis María de Pire, Secretario. J—3575

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Jenaro Barrón Olivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Silverio Arjol Toreal, natural de Castejón de Valdejara, hijo de Valero y Antonia, de cuarenta y siete años, jornalero, y Angela González Rodríguez, natural de Villabañez, hija de José y María, de cuarenta y siete años de edad, ambos vecinos de esta ciudad que fueron, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, para la práctica de cierta diligencia de ratificación acordada por la Sala en causa contra los mismos sobre hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dada en Zaragoza á 4 de Junio de 1898.—Jenaro Barrón. De su orden, Liborio Lorbés. J—3577

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Gerona.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 630, expedido por esta sucursal en 15 de Septiembre de 1897 á favor de Doña Eulalia Mercé Virolés, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento del Banco, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulándose el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Gerona 5 de Julio de 1898.—El Secretario, R. Amador. X—2406

Sucursal del Banco de España en Vitoria.

Habiéndose extraviado tres resguardos de depósitos transmisibles números 3.521, 11.607 y 12.507, expedidos por esta Sucursal en 11 de Mayo de 1885, 7 de Octubre de 1895 y 4 de Noviembre de 1896, á favor de D. Hermenegildo Ruiz de Oña, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción del primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria 30 de Junio de 1898.—El Oficial Secretario, Antonio Obanos. X—2402

Sociedad general de Crédito Mobiliario Español.

En el sorteo celebrado ante Notario público el día 28 de Junio último, en el domicilio de esta sociedad, para la amortización de 3.401 obligaciones de la misma, ha correspondido en suerte á los números siguientes:

Número 5.101 á 5.200	Número 39.701 á 39.799
— 7.401 7.500	— 44.101 44.200
— 10.001 10.100	— 53.701 53.800
— 10.301 10.400	— 54.601 54.700
— 11.101 11.200	— 56.701 56.800
— 11.701 11.800	— 59.401 59.500
— 14.701 14.800	— 67.501 67.600
— 18.101 18.200	— 68.301 68.400
— 26.401 26.500	— 68.401 68.500
— 28.401 28.500	— 75.101 75.200
— 30.899 30.900	— 76.101 76.200
— 30.901 31.000	— 76.201 76.300
— 31.401 31.500	— 77.101 77.200
— 31.601 31.700	— 82.601 82.700
— 34.601 34.700	— 85.601 85.700
— 35.401 35.500	— 95.601 95.700
— 38.801 38.900	— 96.901 97.000
— 39.101 39.200	

El reembolso de estas obligaciones, al precio de 300 pesetas ó francos cada una (con deducción del impuesto correspondiente), se efectuará desde 1.º de Agosto próximo

Desde el mismo día se pagará el cupón núm. 38 de las obligaciones, á razón de pesetas ó francos 750, en Madrid, domicilio de la Sociedad, Paseo de Recoletos, 17, y en París, Rue de la Victoire, 69.

Madrid 4 de Julio de 1898.—El Secretario, Federico Luque y Palma. X—40

El Laurel de Baco.

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL

Balance de situación.

Table with columns for date (31 Enero 1898, 28 Feb 1898), Pesetas, and rows for ACTIVO (Mobiliarios, Semovientes, etc.) and PASIVO (Capital, Fondo de reserva, etc.).

Madrid 5 de Julio de 1898.—El Contador, José Galino.= V.º B.º=El Presidente, Lucas Rodríguez.

Situación de 31 de Marzo de 1898.

Table with columns for Pesetas and rows for ACTIVO (Mobiliarios, Semovientes, etc.) and PASIVO (Capital, Fondo de reserva, etc.).

Table with columns for Pesetas and rows for PASIVO (Capital, Fondo de reserva, etc.).

Madrid 5 de Julio de 1898.—El Contador, José Galino.= V.º B.º=El Presidente, Lucas Rodríguez. X-37

Sociedad general de Crédito Mobiliario Español.

Situación en 31 de Diciembre de 1897, al cambio de 33'25 por 100.

Table with columns for Pesetas and rows for ACTIVO (Colocaciones varias, Terrenos é inmuebles, etc.) and PASIVO (Capítulo de empréstitos, etc.).

Table with columns for Pesetas and rows for PASIVO (Capítulo de reservas y beneficios, Reserva de previsión, etc.).

La Unión y El Fénix Español.

Compañía de seguros reunidos.—Ramo de vida.

Verificado el sorteo correspondiente á 1.º del actual de las Pólizas obligaciones anejas á los contratos de seguros sobre la vida, han resultado amortizadas las siguientes: Números 1 020, 2 064, 2 087, 2 129, 2 681, 2 775, 3 402, 3 966, 5 040, 5 653, 5 673, 5 748, 5 758, 7 879 y 8 041. Madrid 2 de Julio de 1898.—El Director, T. Padrós. X-41

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no hubo parte de lluvias.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 5 de Julio de 1898, comparada con la del día anterior.

Large table with columns for FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 4, Día 5), and rows for various bonds and securities like Serie F, Idem E, Idem D, etc.

Bolsas extranjeras.

Paris 4 de Julio de 1898.

Table with columns for FONDOS ESPAÑOLES and FONDOS FRANCESA, and rows for various bonds and securities.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Paris, á la vista, beneficio, 85'50.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 5 de Julio de 1898.

Table with columns for HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, and ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 5 de Julio de 1898.

Table with columns for LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, and Estado de la mar.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1898.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns for PRSETAS and rows for Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica.

SANTOS DEL DIA

Santa Dominica, virgen, y San Rómulo, Obispo.

Cuarenta horas en San Fermín (paseo del Cisne).

ESPECTÁCULOS

TEATRO DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Función 23 de abono.—Turno par.—Lucia di Lammemoor. Intermedios en el jardín por la banda del Hospicio. Entrada, una peseta.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—El santo de la Isidra.—Las doce y media... y sereno.—Agua, azucarillos y aguardiente.—El tambor de granaderos.

TEATRO DE MARAVILLAS.—A las ocho y tres cuartos.—El alcalde interino.—Las campesinas.—La florera sevillana.—Las aguas buenas.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Compañía internacional gimnástica, acrobática y ecuestre.—Escogido y selecto programa, en el que figuran los números más notables.

CIRCO DE COLÓN.—A las nueve.—Gran función á beneficio del bello sexo; entrada gratis á la señora que vaya acompañada de un caballero; dos señoras solas pagarán una entrada.—Figuran en el programa los principales artistas de la compañía.—Penúltima representación de la muy aplaudida pantomima de costumbres andaluzas «La feria de Cádiz», en la que se lidia un nuevo becerro de casta.